



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 1 de 55

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MANUAL OPERATIVO  
SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD

DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDAD

AÑO 2024

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD**

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 2 de 55

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Directora General**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

**Subdirectora General**

Adriana Velásquez Lasprilla

**Directora**

Haidy Isabel Duque Cuesta

**Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades**

Juana Hersilia Moya Díaz

**Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades**

Juan Carlos Muchavisoy

**Equipo Técnico**

Alejandro Martínez R.

Cesar Fabián Salazar Rodríguez

Diego Fernando Ramírez Bermúdez

Ginna Paola Gil Chibuque

Helvin Ivan Cifuentes González

Jaime Andrés Saavedra Mendoza

Laura Bibiana Padilla Vera

Maria Yaneth Aguirre Fernández

Martha Lucía Movilla Durango

Mauricio Javier Andrade Adaime

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 3 de 55

**Tabla de contenido**

<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Contextualización</b> .....	<b>6</b>
1.1. Justificación .....	6
1.2. Definiciones y Siglas .....	6
1.3 Bases Teóricas y Conceptuales .....	9
<b>2. Descripción de la Modalidad</b> .....	<b>13</b>
2.1. Objetivos de la Modalidad .....	14
2.1.1. Objetivo general .....	14
2.1.2. Objetivos específicos.....	14
2.2. Población participante .....	15
2.3. Criterios de especial protección y priorización .....	15
2.3.1. Proceso de Priorización: .....	16
<b>3. Componentes de la Modalidad</b> .....	<b>17</b>
3.1. Procesos de la atención .....	17
3.2. Ámbitos y formas de atención .....	19
3.2.1 Ámbito del Hogar .....	19
3.2.2. Ámbito Comunitario.....	20
3.2.3. Ámbito regional. ....	22
3.3. Momentos de la atención .....	23
3.3.1. Momento de preparación .....	23
3.3.2. Momento de vinculación .....	23
3.3.3. Momento de atención a familias y comunidades.....	25
3.3.4. Momento de cierre .....	29
<b>4. Ambientes adecuados y seguros</b> .....	<b>30</b>
<b>5. Talento Humano</b> .....	<b>31</b>
5.1 Condiciones de calidad el talento humano.....	31
5.2. Roles.....	36
<b>5.3 Elementos de identificación del talento humano</b> .....	<b>39</b>
5.4 Compromiso Ético .....	40
<b>6. Material de Apoyo</b> .....	<b>41</b>
<b>6.1 Material de Apoyo para profesionales</b> .....	<b>41</b>
6.2 Material de Apoyo para las familias.....	41
<b>7. Salud y Nutrición</b> .....	<b>42</b>
7.1. Alimentación y nutrición.....	42
7.2. Seguimiento e identificación.....	44
<b>8. Sistema Integrado de Gestión -SIGE</b> .....	<b>45</b>
8.1 Eje de Calidad .....	46
8.2 Eje Ambiental.....	46
8.3 Eje de Seguridad de la Información .....	46
8.4 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	46

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD**

MOXX.PP

XX/02/2024


Versión 1

Página 4 de 55

<b>9. Supervisión</b> .....	<b>48</b>
9.1 Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión .....	49
9.1.1 Comité Técnico Operativo .....	49
<b>10. Requisitos para la operación</b> .....	<b>50</b>
10.1. Personería Jurídica .....	50
10.2. Representación Legal.....	51
10.2.1. Aspectos Financieros.....	51
<b>11. Estructura de Costos</b> .....	<b>52</b>
<b>12. Lista de gráficos</b> .....	<b>55</b>
<b>13. Referencias bibliográficas</b> .....	<b>55</b>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 5 de 55

## Introducción

La Dirección de Familias y Comunidades presenta el Manual Operativo de la modalidad Somos Familias Somos Comunidad, que está dirigido a los diferentes agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y presenta orientaciones para la implementación de la modalidad, operativizando sus momentos, tiempos, actividades y el horizonte de sentido de cada una de ellas, en el marco del encargo misional y del modelo solidario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que tiene como objetivo permanente la promoción y prevención mediante el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios para el buen vivir y la garantía de derechos, en el contexto del Estado Social y Democrático de Derecho.

Para la modalidad, Somos Familias Somos comunidad, este enfoque solidario y democratizador se materializa a través del fortalecimiento con las familias y comunidades, sus vínculos y capacidades de agencia democrática, afrontamiento, cuidado e incidencia en los proyectos de vida personales, familiares y colectivos, reconociéndolas como sujetos activos de derechos, para la consolidación del tejido social y la construcción de paz.

La modalidad Somos Familia Somos Comunidad, busca contribuir a la visión de cambio de la Dirección de Familias y Comunidades, 'más familias con derechos garantizados, más comunidades democráticas', con la implementación de un proceso de acompañamiento y presencia, que incluye atención psicosocial, procesos de pedagogía democrática y de activación cultural, abarcando territorios y poblaciones priorizadas en el marco de la articulación intra e interinstitucional, destacando el criterio de pertinencia y el enfoque territorial.

Lo anterior, se traduce en un conjunto de estrategias de acompañamiento y presencia, que responden de manera solidaria a las familias, considerando su vulnerabilidad y potencial generativo. Estas buscan el desarrollo de capacidades y recursos para la participación democrática (convivencia y participación incidente) y la realización de proyectos personales, familiares y comunitarios hacia el buen vivir, la soberanía alimentaria y el cuidado. Así, se fortalecen y potencian las familias y comunidades para la vida, la convivencia y la paz.

La modalidad fortalecerá las familias y comunidades, al facilitar la capacidad de reconocerse como pilares esenciales en la edificación de una sociedad democrática. Mediante el acompañamiento, se pretende potenciar las relaciones, vínculos y habilidades de estos grupos, garantizando sus derechos, mejorando su calidad de vida, previniendo las vulneraciones de derechos y fomentando su contribución al desarrollo de una sociedad que abrace la paz y el buen vivir. Tres componentes articulan este propósito:

- Capacidades para el buen vivir
- Cultura de paz
- Tejido social democrático


Estos componentes se desarrollarán promoviendo un entorno caracterizado por el afecto, el respeto y la solidaridad, abarcando aspectos de cuidado en los ámbitos familiar, comunitario y público.

La primera parte de este documento, presenta la contextualización y las bases técnicas y conceptuales de la modalidad. En la segunda y tercera parte, establece la descripción y componentes de la modalidad respectivamente, indicando sus objetivos, población participante y los momentos de atención, entre otros.

A continuación, se describen los recursos necesarios para la operación de la modalidad, tales como, los espacios físicos requeridos, el talento humano, el material de apoyo y el complemento alimentario. En el octavo capítulo se indican las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión en cada uno de sus ejes, con el fin de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF.

Finalmente, se presentan las orientaciones para el ejercicio de la supervisión contractual y los requisitos para la operación de la modalidad, incluyendo los aspectos financieros y de estructura de costos.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 6 de 55

## 1. Contextualización

### 1.1. Justificación

El propósito fundamental de la acción pública es desarrollar el Estado Social y Democrático de Derecho, en conformidad con la Constitución de 1991, la legislación vigente y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “Colombia, potencia mundial de la vida (DNP, 2022)”

Las familias y comunidades en Colombia se encuentran inmersas en un contexto de desorden político, social y económico, que conduce a profundas desigualdades, violencias y vulneraciones de derechos. En este escenario, las acciones públicas y ciudadanas están orientadas a garantizar y promover estos derechos, centrando la atención en la dignidad de la persona humana y de los grupos sociales que la conforman. En este sentido, la modalidad propuesta tiene como objetivo prevenir la vulneración de derechos y promover su plena garantía y ejercicio poniendo en el centro el cuidado.

La modalidad, a través del ejercicio de participación comunitaria y en colaboración con las comunidades compuestas por las familias, busca promover el cuidado personal, familiar y público. Su objetivo es asegurar el cumplimiento y disfrute efectivo de los derechos individuales y colectivos. Además, se enfoca en construir las condiciones necesarias para el buen vivir, en alineación con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida

### 1.2. Definiciones y Siglas

#### 1.2.1. Siglas

CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CMB	Circunferencia Media de Brazo
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DFYC	Dirección de Familias y Comunidades
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
ESDD	Estado Social de Derecho Democrático
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
NNA	Niños, niñas y adolescentes
NTC	Norma Técnica Colombiana
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 7 de 55

PB	Perímetro Braquial
PIC	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
RUV	Registro Único de Víctimas
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIG	Sistema Integrado de Gestión
SIM	Sistema de Información Misional
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UAT	Ultra Alta Temperatura

### 1.2.2. Definiciones

**Acompañamiento:** se entiende como el proceso que el ICBF realiza junto con las familias y comunidades, quienes, como sujetos colectivos determinan los procesos de solución a las problemáticas que autónomamente han identificado, a partir de estrategias psicosociales, pedagógicas y culturales. Implica hacer presencia en los territorios, garantizar la participación y construir colectivamente.


**Activación Cultural:** es una respuesta construida con las familias y las comunidades que viven en contextos de marginación, causados por la injusticia y la vulneración de derechos. Este proceso implica el reconocimiento y la reparación de estas situaciones, así como la movilización política, cultural y artística.

**Afecto:** la Corte establece tres pilares fundamentales de la familia: el amor, el respeto y la solidaridad, estos tres elementos deben comprenderse en clave relacional no exclusivamente sentimental o emocional. Por lo tanto, se entiende por afecto es la fuerza activa y dinámica en la vida humana, fundamental para el desarrollo de relaciones saludables y la creación de una sociedad más empática y conectada.

**Afectuosidad y Ternura:** Según Cussianovich 2017, en la pedagogía del cuidado, la afectuosidad y la ternura, se refiere a la expresión y disposición a mostrar afecto en las interacciones cotidianas. Es una cualidad que caracteriza las relaciones humanas en las que se manifiestan abierta y frecuentemente el cariño, el cuidado y la calidez. Se deben tener en cuenta las diversas formas de manifestación del afecto determinadas en gran parte por la cultura.

**Buen Vivir:** concebido por los pueblos originarios, es una visión integral de la vida que valora el bienestar más allá de las métricas materiales, enfatizando la calidad de las relaciones humanas y la armonía con el entorno. Esta concepción promueve el bienestar colectivo, en equilibrio con la naturaleza y las interacciones entre individuos, privilegiando la calidad de vida y la sostenibilidad por encima del desarrollo material y económico.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 8 de 55

**Comunidad:** una comunidad se define como un grupo de individuos unidos por un espacio geográfico, cultural, social o de intereses y lazos de solidaridad comunes. Estas comunidades se caracterizan por la historia compartida, las tradiciones y valores, y se reconocen en su diversidad, incluyendo grupos indígenas, afrocolombianos y campesinos, pobladores urbanos barriales y rurales. Además, la Constitución enfatiza que, para el fortalecimiento y la prosperidad de todas las comunidades en Colombia, se debe promover la convivencia armónica, el respeto a los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo sostenible.

**Cuidado:** desde la perspectiva de la ética del cuidado, se trata de un principio; el cuidado, se entiende, tanto como una expresión del amor, el respeto y la solidaridad, configurándose como un fundamento esencial en la construcción de relaciones humanas saludables, así como del autocuidado, del cuidado de los otros y del entorno.

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado, coordina y articula las acciones del Sistema Nacional del Cuidado, que comprende el cuidado como un “fenómeno social y económico, es una dimensión central del bienestar y del desarrollo humano que constituye el conjunto de acciones que toda sociedad realiza para procurar la autonomía, desarrollo y bienestar cotidiano de las personas, especialmente, de aquellas que se encuentran en situación de dependencia funcional y necesitan el apoyo o ayuda de otras personas para realizar actividades básicas de la vida diaria, como comer, vestirse, caminar, etc”. (*Sistema Nacional De Cuidado, 2023*)

**Enfoque Solidario:** en el contexto del ICBF, se refiere a la promoción de la solidaridad y el apoyo mutuo dentro de las estructuras familiares. Este enfoque se orienta a fortalecer los vínculos y redes tanto familiares como comunitarios, poniendo énfasis en la colaboración, la empatía y el cuidado mutuo entre sus miembros. Se basa en la idea de que, al actuar de manera solidaria, las familias pueden superar desafíos colectivos y contribuir al bienestar general de sus integrantes, así como al de la sociedad en su conjunto. Según el ICBF (2009), el enfoque solidario se complementa con un 'triángulo dinámico y virtuoso', sobre el cual la jurisprudencia ha erigido el fundamento de la familia y la familiaridad, basado en amor, respeto y solidaridad."

**Estado social y democrático de derecho:** como está consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, refleja un modelo de Estado que integra los principios de la democracia, el respeto a los derechos fundamentales, la división de poderes y la promoción del bienestar social, en un marco que busca el equilibrio entre el respeto a las libertades individuales y la justicia social.


**Familia - Familias:** De acuerdo con el Lineamiento Técnico para la Inclusión y Atención de Familias del ICBF (2008), la familia es una unidad de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, donde se reproducen ideas acerca de la vida, en respuesta a un contexto sociocultural. La familia permite la reproducción y supervivencia de los individuos, a través de la satisfacción de sus necesidades materiales, psicosociales y espirituales; lo anterior, ha centrado la concepción de la familia alrededor de sus funciones vitales: cuidado, apoyo y filiación (ICBF, 2008). Asimismo, los individuos, con las herramientas y capacidades forjadas al interior de sus familias, interactúan en otros escenarios de socialización, por lo que se reconoce a las familias como agentes de transformación social.

**Familiaridad:** se entiende como la extensión de formas y expresiones de los fundamentos; afectuosidad, respeto y solidaridad al entorno comunitario. Esta familiaridad, en lo comunitario, fortalece la comunidad como entorno cuidador más próximo a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) sujetos de interés superior y prevalencia de derechos, y en general de todos los integrantes de la familia.

**Presencia:** esta noción busca reconfigurar la relación entre el Estado y la ciudadanía, partiendo del concepto de servicio público en el Estado Social de Derecho (ESDD) y de una ciudadanía participativa con derechos. Este enfoque busca reemplazar la idea de ciudadanos como clientes o receptores de servicios por una visión de un Estado más

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 9 de 55

cercano y presente, alejándose de enfoques comerciales, asistenciales, de servicio o de ocupación. <https://revistaumanizales.cinde.org.co/rlicsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/5925>

**Responsabilidad y transparencia gubernamental:** la Constitución impone la responsabilidad y transparencia en la gestión pública, esencial para la prevención de la corrupción y la garantía de que las políticas gubernamentales se realicen en el mejor interés de los ciudadanos.

**Soberanía alimentaria:** se conceptualiza como el derecho y la capacidad de la ciudadanía para definir sus propias políticas y estrategias agrícolas y alimentarias, alineadas con las necesidades y culturas locales. Este enfoque promueve la agricultura sustentable y el fortalecimiento de la producción familiar, comunitaria y local. Se trata de garantizar la disponibilidad, el acceso y la adecuación cultural y nutricional de los alimentos, asegurando así que todos tengan acceso constante a alimentos adecuados y saludables.

### 1.3 Bases Teóricas y Conceptuales

La modalidad "Somos Familia, Somos Comunidad" se enmarca en una perspectiva **sistémica, compleja y democratizadora** que tiene como objetivo promover la potencia de la vida y el buen vivir en el contexto de las familias y comunidades como lo muestran los gráficos 1. y 2.


**Gráfico 1. Perspectiva sistémica y compleja**

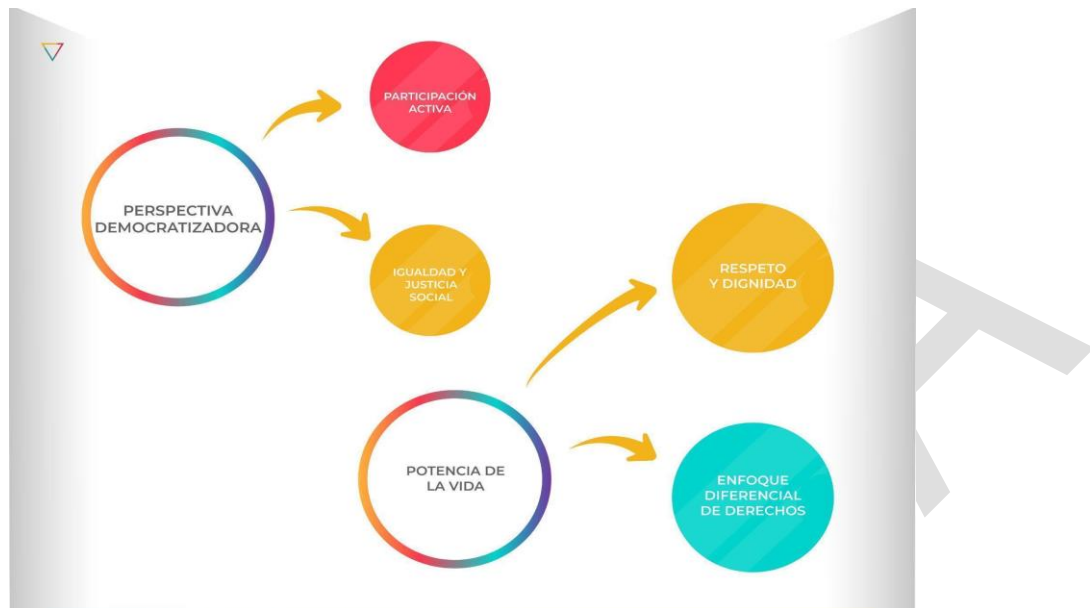


Fuente: Elaboración propia Dirección de Familia y Comunidades, 2024

**Gráfico 2. Perspectiva democratizadora**

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 10 de 55



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familia y Comunidades, 2024

**Participación Activa:** se fomenta la participación activa y democrática de todos los miembros de la familia y la comunidad en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Se promueve el diálogo, la deliberación y la inclusión de múltiples perspectivas hacia transformaciones en las realidades que les afectan.

**Igualdad y Justicia Social:** se busca la equidad y la justicia en las relaciones familiares y comunitarias, combatiendo cualquier forma de discriminación, prejuicio o desigualdad. Se promueve la distribución equitativa de recursos y oportunidades y la transformación de situaciones y órdenes injustos.


**Pedagogía democrática:** el Artículo 42 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ordena a los Estados Parte a difundir de manera efectiva los principios y disposiciones de la Convención tanto a adultos como a niños. Martínez sostiene que para los Estados compromisarios es fundamental educar acerca de la Convención y los derechos, ya que este deber constituye parte del bloque de constitucionalidad en los derechos de la infancia y adolescencia. Esto sirve como un criterio orientador y fundamentador de la acción pública con NNA, considerándolos miembros iguales y distintos dentro de la comunidad familiar. De la misma manera, la Constitución en su artículo 41 señala el fomento de prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios, la participación ciudadana y la divulgación de la Constitución por parte del Estado.

**Potencia de la Vida:** esta perspectiva se centra en el desarrollo del potencial humano y comunitario. Se busca que las familias y comunidades puedan alcanzar su máximo desarrollo, promoviendo el bienestar emocional, social y económico de todos sus miembros.

La modalidad "Somos Familia Somos Comunidades" incorpora el **enfoque diferencial de derechos** (ICBF, 2023) en la estructura total del documento, en desarrollo del mandato constitucional del Estado Social de Derecho Democrático (ESDD), y especialmente se refleja en los siguientes puntos clave:

- Reconocimiento de diversidad y particularidades situacionales
- Garantía de igualdad y no discriminación

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 11 de 55

- Enfoques interrelacionados y multidimensionales
- Protección integral y prevalencia de Derechos
- Corresponsabilidad y participación activa
- Respeto a la diversidad étnica y cultura
- Acciones afirmativas y eliminación de barreras
- Fomento de la autonomía e independencia
- Uso del lenguaje incluyente

Los aspectos destacados reflejan el compromiso de la modalidad "Somos Familia, Somos Comunidad" con un enfoque diferencial y de derechos humanos. Esta orientación prioriza la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, asegurando la igualdad de oportunidades para todos, especialmente para sujetos de protección especial y prevalencia de derechos como niños, niñas, adolescentes y familias.

En resumen, "Somos Familia, Somos Comunidad" se fundamenta en una visión sistémica y compleja que reconoce la interdependencia y la diversidad, mientras promueve una participación democrática y busca potenciar la vida y el buen vivir de las familias y comunidades. Esta perspectiva propende por el fortalecimiento del tejido social y por contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en un marco de justicia y equidad y se articula con los siguientes enfoques y perspectivas, precisando un horizonte de sentido.


**Perspectiva de género:** Es una categoría analítica que cuestiona los estereotipos y promueve la elaboración de "nuevos contenidos que permitan incidir en el imaginario colectivo de una sociedad al servicio de la igualdad y la equidad. Es una opción política para develar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones, pero también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye" (UNICEF, 2017).

**Interseccionalidad:** hace referencia a que las diferentes formas de discriminación e intolerancia no son formas independientes, sino que actúan de forma interrelacionada. El enfoque de interseccionalidad, el cual según el DANE "es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15)" (DANE, 2023).

**Curso de vida:** concibe el desarrollo humano como un proceso continuo a lo largo de la vida y reconoce la importancia de los entornos en los que los sujetos interactúan. En este enfoque se analizan la trayectoria y las transiciones en la vida individual y familiar, reconociendo el impacto que tiene las condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas y psicológicas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). Desde esta modalidad, se entiende a los sujetos de derechos individuales y colectivos, como parte de los sistemas propios del territorio, los cuales inciden de manera directa en las familias y comunidades a lo largo del curso de vida.

**Territorial:** el PND, define al territorio como punto de referencia para movilizar las transformaciones de la sociedad, reconociendo las diversidades y convoca la participación incidente de los actores fundamentales para el cambio, promueve la construcción de comunidades protectoras integrales donde crezca la generación para la paz, teje una red alrededor de la vida de todos los integrantes de las familias, con interés superior en cada niña, niño, adolescente y persona de especial protección, y convoca a familias, comunidades próximas y oferta institucional; fomenta la simultaneidad de la acción en territorios específicos, la complementariedad de la atención, la integralidad de la respuesta y la transectorialidad en la operación de servicios, teniendo como prioridad el cierre de brechas históricas y la participación comunitaria.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 12 de 55

**Intercultural:** el enfoque intercultural en Colombia, especialmente en instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), representa una estrategia para reconocer y valorar la diversidad étnica y cultural del país. Este enfoque se centra en adaptar y diseñar políticas y programas que sean culturalmente pertinentes, especialmente en áreas de bienestar y protección infantil y familiar. A través de este enfoque, el ICBF busca respetar y celebrar las diferencias, integrando prácticas, lenguajes y tradiciones de las comunidades en sus servicios. La implementación de este enfoque intercultural no solo promueve la inclusión y el respeto por la diversidad, sino que también asegura que las intervenciones sean eficaces y respetuosas con los distintos contextos culturales de la población colombiana.

Considerando que las relaciones entre las diversas culturas han sido desiguales, especialmente por su relación con la cultura dominante occidental, que ha actuado de forma violenta buscando homogeneizar lo diverso, la interculturalidad, según Catherine Walsh: “Es una interacción que reconoce y parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder y de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad de que el “otro” pueda ser considerado como sujeto con identidad, diferencia y con capacidad de actuar”(Walsh, 2005).

En este sentido, se reconoce que todas las acciones emprendidas deben “...reconocer su capital simbólico, el cual está integrado por sus valores, formas de pensamiento, usos y costumbres propias, (que) ha sido transmitido de generación en generación a través de la imitación, el aprendizaje espontáneo e institucionalizado de sus sabedores (capital social), y ha sido negado históricamente por la sociedad mayor. Desde esa perspectiva, la restitución de los derechos implica una interacción respetuosa que involucra componentes afectivos, cognitivos y de comportamiento abiertos a la diferencia y a la pluralidad cultural, así como una disposición al aprendizaje y a la comprensión mutua. “La interculturalidad es, entonces, una negociación cultural a partir de la cual los pueblos indígenas mantienen, construyen y reinventan usos y costumbres que los distinguen de otros grupos, y que desafían las nociones clásicas de la aculturación y la proletarización pasivas homogeneizadoras” (Walsh, 2005).

**Transectorial:** involucra tanto a la ciudadanía, representada por organizaciones sociales, comunitarias, no gubernamentales, de interés privado y otras, como a las ramas e instituciones del poder público, es esencial para el cuidado efectivo de las familias y las comunidades. Este enfoque se basa en una sinergia en la que cada sector aporta sus fortalezas: las organizaciones ciudadanas aportan conocimiento local, cercanía a las necesidades comunitarias y capacidad de movilización, mientras que las instituciones públicas ofrecen recursos, estructura y alcance normativo. Al colaborar, estos sectores pueden contribuir al diseño e implementación de políticas y programas que respondan de manera integral y sensible a las necesidades y potencialidades de las familias y comunidades, promoviendo la justicia, la igualdad y el bienestar. Este modelo enfatiza la cooperación, refuerza la democracia participativa y fomenta la solidaridad entre los distintos actores sociales.

## 2. Descripción de la Modalidad

La modalidad Somos Familia somos comunidad pretende fortalecer a las familias y comunidades, mediante el acompañamiento, reconociéndolas como sujetos activos de derechos, autónomas en la construcción de sus vínculos y capacidades en agencia democrática, para el afrontamiento, el cuidado y la incidencia en proyectos de vida a nivel personal, familiar y colectivo; con esto se pretende redundar en la consolidación del tejido social, el buen vivir y la cultura de paz.

De acuerdo con lo anterior, la modalidad comprende tres componentes fundamentales que se despliegan fomentando la afectuosidad, el respeto y la solidaridad articulados en el cuidado familiar, comunitario y público, los cuales se pueden observar en el siguiente gráfico.

### **Gráfico 3. Componentes de la modalidad Somos Familia, Somos comunidad**

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 13 de 55



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familia y Comunidades, 2024

## 2.1. Objetivos de la Modalidad

### 2.1.1. Objetivo general

Fortalecer con las familias y comunidades sus vínculos y capacidades de agencia democrática, afrontamiento, cuidado e incidencia en los proyectos de vida personales, familiares y colectivos, reconociéndose como sujetos activos de derechos, para la consolidación del tejido social y la construcción de paz.

### 2.1.2. Objetivos específicos


- Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades, enfocándose en la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades, para asegurar un ambiente seguro y cuidador.
- Promover el buen vivir como aporte a la construcción de una sociedad más justa, abordando activamente las desigualdades sociales, económicas, ambientales e interculturales, para fomentar la convivencia armónica y el bienestar en las familias y comunidades.
- Fomentar la corresponsabilidad y la autonomía de familias y comunidades como agentes de cambio para el ejercicio de derechos individuales y colectivos y la permanencia de procesos de transformación social a través de acciones que promuevan el diálogo constructivo y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover la acción simultánea, de los servicios para la construcción de comunidades protectoras integrales, con prioridad en el cierre de brechas históricas y la participación comunitaria.

## 2.2. Población participante

En la modalidad participan las **familias y comunidades**, consideradas como ciudadanos activos, en su interacción con los servicios públicos, lo cual enfatiza su papel fundamental en el reconocimiento y promoción de derechos. Esto se desarrolla de manera democrática y participativa, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991. Las familias y comunidades serán consideradas como participantes activas, tomando en cuenta su ubicación territorial específica, su situación actual y su potencial para el desarrollo de capacidades.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 14 de 55

### 2.3. Criterios de especial protección y priorización

Los criterios de priorización de las familias están, en concordancia con el mandato constitucional, legal, jurisprudencial, el plan de desarrollo y el reconocimiento de las familias.

Se atenderán en la modalidad de manera particular, a familias que se encuentren ubicadas en territorios priorizados de acuerdo con la presencia de riesgos y vulneraciones para los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que presenten alguna de las siguientes condiciones

- Familias identificadas en vulnerabilidad económica y social a través de la encuesta SISBEN, dentro de los siguientes rangos Nivel inferior: A01 Nivel superior: C05
- Familias con niños, niñas y/o adolescentes que presenten riesgo de inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente, identificadas mediante procesos de articulación con el SNBF.
- Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en alguna de las modalidades de Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, respecto de las cuales se ha definido realizar complementariedad a partir del proceso interno de articulación del ICBF.
- Familias identificadas directamente por el ICBF a través de servicios de atención al ciudadano, demanda espontánea de asistencia y asesoría a la familia, o por identificación directa en el territorio.
- Familias identificadas en el marco de la articulación con las diferentes áreas misionales del ICBF (Protección, Nutrición, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud)
- Familias identificadas en articulación con Comisarías de Familia y otras entidades del SNBF.
- Familias víctimas conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011 (modificada parcialmente por la ley 2078 de 2021), que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV; atendiendo prioritariamente a familias con niños, niñas y adolescentes.
- Familias que tienen entre sus integrantes a personas mayores y/o personas con discapacidad, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración respecto de su derecho de alimentos, afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y/o que requieran acompañamiento para el fortalecimiento familiar.
- Familias migrantes que se encuentren en los municipios priorizados para la atención de la modalidad.
- Familias en proceso de reincorporación a la vida civil y la reunificación posterior a la firma del Acuerdo de Paz, en el marco del enfoque diferencial y de derechos

Nota: La modalidad se atenderá y asumirá los esquemas de priorización, la inclusión de nuevas poblaciones o grupos que, a discrecionalidad del ICBF, podrán ser modificados por determinación comunicada por la Dirección de Familias y Comunidades.


#### 2.3.1. Proceso de Priorización:

##### Territorial

El proceso de identificación, priorización e inscripción de las familias participantes se realizará de manera inicial mediante la priorización territorial y poblacional, que se describe a continuación.

La priorización de los municipios y territorios parte de la comprensión del ICBF regional y zonal sobre los municipios y sectores, esta tendrá como insumo el análisis situacional de las Regionales, con el cual se realizarán mesas de trabajo con la Dirección de Familias y Comunidades y se definirá la proyección inicial de municipios a atender con la modalidad y el número de familias asignadas para cada uno; definiendo así mismo las zonas, con la intención de que la cercanía geográfica que permita fortalecer los resultados de la modalidad en el marco del componente de redes y el ámbito comunitario.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 15 de 55

Durante el desarrollo del proceso de atención y de acuerdo con el conocimiento de los territorios, las solicitudes de familias, comunidades, así como la articulación inter e intra institucional, los Centros zonales tendrán la posibilidad de incluir territorios y municipios que no hayan sido priorizados inicialmente, y que por condiciones emergentes requieran la atención de familias y comunidades, dicha inclusión deberá realizarse con la debida justificación por parte de la Regional a la Dirección de Familias y Comunidades para que, junto con el SNBF, se realice de manera articulada el análisis situacional y verificar la necesidad, pertinencia y los ajustes necesarios a las acciones de la modalidad, con el fin de ofrecer una respuesta armónica con la oferta intra e interinstitucional disponible en el marco de la gestión de redes.

### Poblacional

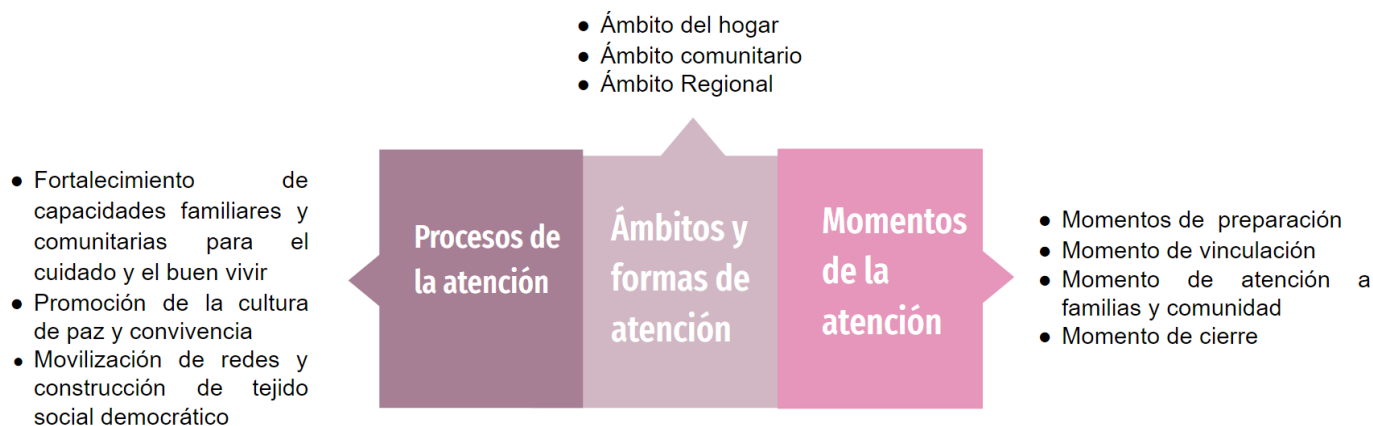
La priorización de las familias se realiza teniendo en cuenta las particularidades, situaciones o condiciones que aumentan los riesgos de vulneración y motivan la necesidad del acompañamiento; resaltando que, si bien la prioridad indica el nivel de necesidad de atención, esto no implica que debe seguirse un orden específico para vincular a las familias, es importante resaltar que la participación de ellas en la modalidad es voluntaria y, si bien, prima la mirada territorial y comunitaria para la vinculación, también existen unos criterios que permiten definir cuáles familias tendrían prioridad para la atención; dichos criterios son los definidos en el apartado de población participantes; para el proceso de la priorización de familias en cada uno de los municipios se encuentra detallado en la Guía de Priorización.

### 3. Componentes de la Modalidad

Describen las condiciones que se deben cumplir para la adecuada operación de la Modalidad, entendidos como las reglas de medida o requisitos indispensables para la operación, con el fin de asegurar la calidad del servicio prestado.

Tales componentes se explican a continuación y se sintetizan en el siguiente gráfico


**Gráfico 4. Componentes de la Modalidad**



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familia y Comunidades, 2024

#### 3.1. Procesos de la atención

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 16 de 55

La modalidad, como se había dicho, se ocupa de desarrollar los siguientes procesos; fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el cuidado y el buen vivir, la promoción de cultura de paz y la convivencia y la movilización de redes y construcción de tejido social democrático, así:

### **Proceso 1: Fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el cuidado y el buen vivir**

Se entiende a partir de la interacción de las capacidades de concertación, negociación y acuerdos que, desde los intereses particulares de los integrantes, se enlacen con los beneficios colectivos para concebir a la familia como un centro vital para la experiencia de formación y construcción de relaciones democráticas de cuidado. Esto implica que cada integrante se asuma y se reconozca en la diferencia y, ante situaciones de conflicto y tensión, pueda situarse a partir del diálogo y la negociación, disponiéndose a la conversación y escucha empática para aportar a la convivencia.

El cuidado, constituye el conector vinculante de reciprocidad, solidaridad y responsabilidad familiar, fundamental para la reproducción de la vida humana. Este cuidado puede entenderse en diversas acepciones, sentidos y significaciones entre otras:

- Como forma relacional.
- Como derecho.
- Cómo emocionar democrático.

Esta acción apuesta por democratizar la responsabilidad del cuidado, de modo que sea un asunto que convoque a todos los integrantes de la familia y la comunidad, orientado a promover la autonomía y la coherencia frente al autocuidado como elemento esencial de protección a sí mismo. Por lo tanto, se reconoce a la persona cuidadora como a la persona sujeto de cuidado, como sujetos activos, que establecen una relación de corresponsabilidad y reciprocidad.

Se fomenta la realización de acciones cuidadoras que refuercen aspectos clave como: i) el autocuidado, ii) el desarrollo personal y la elaboración de un proyecto de vida, iii) la adopción de estilos de vida saludables, incluyendo ejercicio y recreación, iv) el manejo eficaz del estrés, v) la implementación de factores protectores para prevenir problemas y trastornos mentales, y vi) la organización cotidiana que permita distribuir de manera equitativa las tareas de cuidado entre los miembros de la familia. Además, se moviliza la lucha contra todas las formas y expresiones de violencia como parte integral del cuidado a nivel personal, familiar y comunitario.

De igual manera, a través de acciones cotidianas se puede cuidar la vida, a través de la alimentación, la actividad física, el descanso, la exteriorización de las emociones, etc. lo que contribuye, en gran medida, al bienestar y la salud mental.

Por otra parte, se invita a fortalecer los vínculos de cuidado mutuo a partir de prácticas como comer en familia, jugar juntos, conversar, el contacto corporal respetuoso y afectuoso; esto redundará en consolidar relaciones incluyentes y respetuosas de la vida de cada uno de los integrantes.


En atención a la realidad de vulnerabilidad y generatividad de las familias, la estrategia principal del componente son las actividades de acompañamiento psicosocial, fortalecidas con elementos culturales y democráticos para el cuidado personal y familiar.

### **Proceso 2: Promoción de la cultura de paz y convivencia**

Reconstrucción de la identidad comunitaria para el fortalecimiento de la identidad de familias y comunidades que han sido marginadas por contextos excluyentes. Incluye la revitalización de prácticas culturales tradicionales, lenguas y arte propio, fortaleciendo así un sentido de pertenencia y continuidad histórica. Promueve la participación activa y colaborativa de los integrantes de las familias y comunidades, quienes son creadores y gestores de sus formas relacionales y de su convivencia.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 17 de 55

Se fomenta a partir de lo anterior, las expresiones culturales familiares y comunitarias propias que promueven, expresan y construyen la paz y la convivencia.

### Proceso 3: Movilización de redes y construcción de tejido social democrático

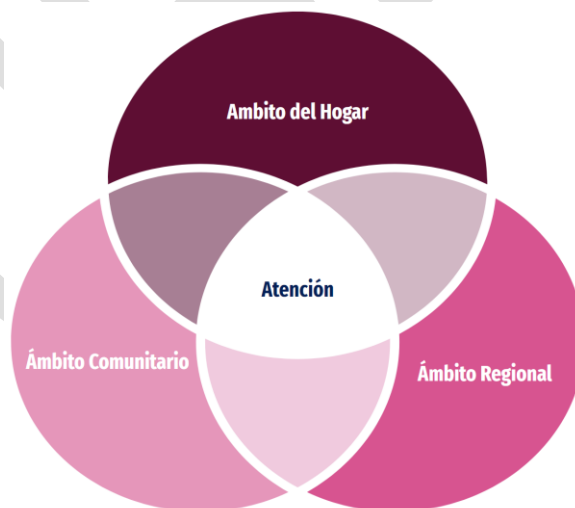
Al hacer referencia a las **redes** se considera que estas tienen como objetivo entre otras cosas i) coordinar, compartir o intercambiar información, conocimientos, experiencias, ii) Sumar esfuerzos o crear sinergias y potenciar los recursos que poseen las personas, familias, comunidades, organizaciones o redes y iii) establecer lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común en respuesta a una situación determinada<sup>1</sup>. Al respecto, cabe mencionar que esto surge cuando comparten los mismos intereses o tienen proyectos comunes, en tal sentido, pueden servir de apoyo en situaciones que se requiere atender el cuidado de la familia, crisis en diferentes momentos del curso de vida, ayuda en caso de emergencias, contención o soporte emocional, o la unión de esfuerzos para la generación de alternativas de cambio que inciden en el mejoramiento de su calidad de vida.

La estrategia central de este componente es el impulso de círculos de diálogo, nodos regionales y redes del cuidado.

#### 3.2. Ámbitos y formas de atención

Para dar respuesta a los objetivos de la modalidad y al acompañamiento familiar y comunitario, la modalidad se implementa a través de acciones en tres ámbitos complementarios, en los que se desarrollan actividades específicas; esta distinción permite la organización de los profesionales en territorio y el desarrollo de la modalidad desde una mirada de pertinencia y coherencia con las condiciones y oportunidades de las familias y el territorio; dichos ámbitos son:

**Gráfico 5. Ámbitos de atención**




Fuente: Elaboración propia Dirección de Familia y Comunidades, 2024

<sup>1</sup> Orientaciones para la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. Ministerio de Salud y Protección Social.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 18 de 55

### 3.2.1 Ámbito del Hogar

En este ámbito, se realizan acciones de acompañamiento a las familias participantes en el territorio priorizado, atendiendo a sus intereses, necesidades y proyectos. Estas acciones son implementadas y lideradas por los profesionales psicosociales del equipo y permiten el abordaje de situaciones particulares con las familias, en un marco de construcción conjunta de soluciones y el fortalecimiento de las relaciones familiares en el empuje democrático. Incluyen las siguientes acciones:

- **Visitas hogareñas:** Consiste en el acompañamiento directo a las familias en su lugar de residencia y tienen una duración mínima de 60 minutos. Durante estas visitas se observan las interacciones familiares en su contexto cotidiano, identificando recursos y potencialidades, para abordar situaciones que obstaculizan o facilitan su desarrollo integral. El propósito es lograr el reconocimiento, resignificación, resolución y abordaje de situaciones que contribuyan a la protección integral de las familias, se estructuran alrededor de los objetivos planteados entre los profesionales y las familias, que se construyen en relación con los intereses, necesidades y anhelos de las familias y sus integrantes.
- **Acompañamientos familiares:** Este tipo de acción implica la presencia en la vida familiar mediante un acompañamiento activo y solidario en eventos o acontecimientos específicos en los que las familias requieran apoyo emocional o asistencia en gestiones de alcance social, legal, jurídico, educativo, emocional o de salud;

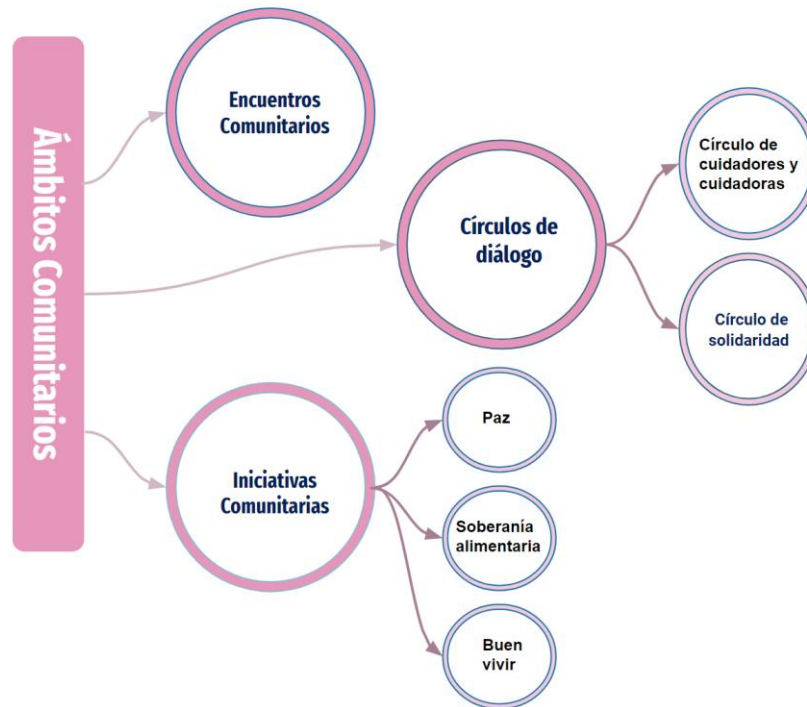
### 3.2.2. Ámbito Comunitario

En los territorios priorizados, se llevarán a cabo acciones colectivas con el objetivo de promover el relacionamiento y el afianzamiento y desarrollo de capacidades comunitarias. A través de estas acciones se fomenta la construcción de conversaciones y acciones colectivas alrededor de temas como el cuidado, la perspectiva de género y las situaciones que conciernen a la comunidad, para la construcción de estrategias de solución colectivas, mediante el reconocimiento de las formas de ver el mundo, los saberes y las experiencias, para promover la activación de recursos en las familias. Las acciones comunitarias pueden comprender:

- **Encuentros Comunitarios:** Estos espacios reúnen a un máximo de 33 familias y buscan fomentar el desarrollo colectivo y la construcción de redes de apoyo. Se promueve la construcción de relaciones democráticas y se facilita la generación de acuerdos, ideas y propuestas de acción en colaboración con la comunidad, se desarrollarán 2 encuentros comunitarios por mes para cada grupo de 33 familias; dicha cantidad se podrá ajustar de acuerdo con las realidades territoriales y la disposición de las familias y las comunidades, previa autorización de el o la supervisora del contrato
- **Círculos de diálogo:** Congregan a integrantes de las familias que presenten situaciones y/o intereses similares y promueven la cooperación y el apoyo mutuo a través del intercambio de experiencias. Los círculos de diálogo permiten la expresión de dudas, miedos y emociones en un entorno acogedor y de cuidado.
- **Iniciativas Comunitarias:** Son propuestas de orden colectivo que se construyen junto con las familias y comunidades participantes. Estas iniciativas buscan contribuir al desarrollo del territorio o la comunidad y potenciar factores protectores. Se deben enfocar en: **Paz, soberanía alimentaria y el buen vivir**, con base en el cuidado. Estas iniciativas se desarrollan en el marco de los encuentros comunitarios y una vez implementadas, se realizará la entrega a la comunidad para favorecer su sostenibilidad.

### Gráfico 6. Formas de atención, ámbito comunitario

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familia y Comunidades, 2024


### 3.2.3. Ámbito regional.

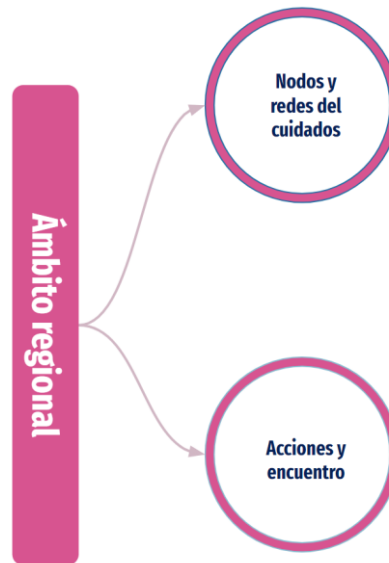
En este ámbito se pretende la consolidación y el reconocimiento de acciones municipales y territoriales mediante la construcción de nodos como resultado de los procesos de acompañamiento de la modalidad Somos familia Somos comunidad; los nodos son espacios de encuentro para el intercambio de acciones y la construcción común de relaciones de cuidado en el marco del emocioanar democrático; se expresan en:

- **Redes y tejido social democrático:** Como resultado de los procesos de acompañamiento de los ámbitos anteriores, se pretende la promoción de **nodos y redes del cuidado** expresadas en **acciones y encuentros** regionales de red; los municipios donde los procesos de acompañamiento permitan la construcción de nodos de cuidado podrán participar en un encuentro regional con familias y/o líderes de los otros municipios, en el que se compartan experiencias significativas y se puedan construir nodos intermunicipales de cuidado; en cada uno de los contratos, el operador deberá consolidar en el tiempo de la intervención un nodo de cuidado, la metodología para la construcción del nodo está enunciada en la Guía de Orientaciones Metodológicas.

**Gráfico 7. Formas de atención, nivel regional nacional**

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 20 de 55



Fuente: Elaboración propia Dirección de Familia y Comunidades, 2024

### 3.3. Momentos de la atención

La modalidad tendrá una duración total de hasta 9 meses, dividida en cuatro momentos no sincrónicos, distribuidos de la siguiente manera:

#### 3.3.1. Momento de preparación


Es el primer momento para el desarrollo de la modalidad y tendrá una duración de un mes, se inicia una vez se ha perfeccionado el contrato con el operador y firmado el acta de inicio, implica el desarrollo de actividades de alistamiento administrativo y técnico para el adecuado desarrollo de la modalidad, mediante las siguientes acciones por parte del operador, en articulación con el ICBF zonal y regional

- Planeación de la operación mediante el diseño del plan operativo de trabajo
- Contratación del talento humano de acuerdo con los perfiles establecidos
- Inducción a los profesionales con apoyo de la Dirección de familias y Comunidades
- Diseño y entrega de elementos de dotación e identificación
- Entrega de listados de potenciales familias a atender por parte de ICBF
- Planeación de las estrategias de difusión de la modalidad en espacios institucionales y ciudadanos

#### 3.3.2. Momento de vinculación

Se lleva a cabo en territorio por parte de los equipos de tejido familiar y comunitario y tiene como fuente la selección previa realizada por el ICBF en el marco de la priorización municipal, territorial y comunitaria; es importante aclarar que la vinculación tiene un carácter rotativo y permanente y las familias pueden ingresar en cualquier momento del desarrollo de la modalidad, siempre y cuando exista el compromiso para la participación y las condiciones para la realización de las actividades mínimas para un ciclo de atención, en términos de tiempo y accesibilidad y no exceda el número de familias asignadas para la Regional.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 21 de 55


- La vinculación se puede realizar mediante búsqueda activa en las comunidades, por demanda espontánea, por decisión de familias que participan en actividades comunitarias, familias referenciadas por otras familias participantes, remisión desde diversos sectores de la comunidad, así como desde otros servicios de ICBF y desde centro de contacto; una familia se considera vinculada cuando ha firmado el acuerdo familiar y se ha adelantado la caracterización familiar; el pacto familiar es un acuerdo voluntario con las familias para trabajar junto con el ICBF el desarrollo integral y los objetivos de la modalidad.
- El operador podrá realizar acciones masivas y grupales de vinculación mediante convocatoria a las familias a encuentros de socialización en los que se presente la modalidad y se inicie el proceso de caracterización comunitarias; dichas acciones se realizarán en articulación con ICBF y las organizaciones sociales, ciudadanas y actores institucionales con quienes se haya realizado articulación, para estas actividades el operador contará con el apoyo del referente del SNBF regional y zonal.
- Dentro de los servicios de ICBF con los que se articula la remisión de familias se encuentra el servicio de “Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos” (Asistencia y Asesoría a la familia) que se lleva a cabo en los centros zonales, desde donde se cuenta con equipos psicosociales para la atención de familias que por demanda espontánea, lo requieran. Este servicio ofrece una intervención psicosocial a familias que presentan dificultades de convivencia, asociadas con transiciones vitales de la unidad familiar o de alguno de sus integrantes, o producidas por eventos inesperados que afectan su estructura y sus relaciones. El servicio se configura en tres niveles: El nivel uno constituye un proceso asesoría y valoración conjunta con la familia, usando instrumentos que permiten revisar aspectos relacionales y estructurales, que amplían el panorama de comprensión.
- Una vez se realice la valoración, se activarán rutas según la necesidad y las familias pueden recibir acompañamiento en un nivel 2 y/o 3. En el 2 dos las familias reciben 4 sesiones de atención grupal con otras familias de características similares, donde se abordarán tópicos transversales que les permitan afianzar temas como: pautas de crianza, género, sexualidad, ciudadanía, entre otros. Las familias que lo requieran pasan al nivel 3, donde reciben un acompañamiento personalizado a través de 4 visitas en domicilio o en centro zonal, para atender temas específicos de las dinámicas familiares que puedan estar interfiriendo en su adaptación ante transiciones vitales. Luego de este proceso, en algunos casos las familias se derivan a otros servicios del ICBF como la modalidad Somos familia Somos comunidad para acompañamiento más amplio, de acuerdo con las necesidades. El detalle de las atenciones y las formas de acompañamiento en los centros zonales se encuentra de manera específica en la “Guía de intervención asistencia y asesoría a las familias” (G15.PP) .

En “Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos” (Asistencia y Asesoría a la familia) se considera que una familia ha sido atendida y entrará en la meta de la Dirección de Familias y Comunidades, cuando ha recibido acompañamiento psicosocial por parte de equipos psicosociales, completando el nivel 3.

De acuerdo con el Artículo 39 de la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” son Obligaciones de la Familia: “promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y respeto recíproco entre todos los integrantes” ... En ese sentido, en el momento de la vinculación de las familias, el operador debe verificar la existencia de algunos documentos básicos de identificación de los niños, las niñas y los adolescentes, y en casos de no contar con estos es necesario orientar a la familia para la consecución de estos.

**Tabla 2. Documentos para verificar**

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 22 de 55

DOCUMENTO	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
<p>Documento que acredite la identificación de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos o extranjeros (Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad). En caso de no contar con documento que acredite el registro civil, podrá hacer uso del siguiente enlace:</p> <p><a href="https://consultasrc.registraduria.gov.co:28080/ProyectoSCCR C/">https://consultasrc.registraduria.gov.co:28080/ProyectoSCCR C/</a> o la plataforma que se encuentre vigente.</p> <p>Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o que haga sus veces.</p>	<p>Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, el operador debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento.</p> <p>En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<p>Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente.</p> <p>En caso de no contar con documento físico, el operador podrá validar la información a través de “ADRES” en el siguiente enlace: (<a href="https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA">https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA</a>), o la plataforma que se encuentre vigente.</p> <p>Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o lo que haga sus veces.</p>	<p>Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, el operador debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento.</p> <p>En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<p>Documento que acredite la matrícula al sistema educativo de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos y extranjeros.</p> <p>En caso de no contar con el documento para su acreditación el operador podrá validar la información a través de la alcaldía municipal con la dependencia que corresponda. Guardando evidencia de su verificación a través de fotos, capturas de pantalla o lo que haga sus veces.</p>	<p>En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación, y la permanencia en el sistema educativo, en el caso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad Será el sector educativo el encargado de garantizar las condiciones de acceso sin barreras, la permanencia y procesos educativos de calidad para la continuidad educativa.</p>

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades.


Estos documentos se verificarán en la segunda visita hogareña realizada a la familia, el profesional debe constatar la existencia de los documentos básicos mencionados anteriormente, para lo cual el Operador solicitará a las familias los documentos requeridos para su verificación y devolución inmediata. Adicional a la verificación de los documentos, los profesionales deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos, frente a los casos en que se identifique una presunta amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes; para lo cual, en la inducción, se debe socializar con el personal estos temas y dejar constancia escrita de dicha actividad.

### 3.3.3. Momento de atención a familias y comunidades

El momento de atención, se presenta de manera simultánea con el de vinculación, teniendo en cuenta el carácter rotativo del ingreso de las familias; la atención implica, el desarrollo de las actividades de acompañamiento hogareño y comunitario de manera directa con las familias y tendrá una duración de hasta 7 meses, se desarrolla mediante el liderazgo de equipos interdisciplinarios conformados por 5 profesionales, denominados Unidades de Tejido Familiar y Comunitario; 3 profesionales con perfiles de psicología, trabajo social, desarrollo familiar y afines, y dos profesionales

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 23 de 55

con orientación pedagógica y comunitaria, que realizarán atención a grupos de máximo 99 familias. La modalidad se desarrolla por ciclos acumulativos, a través de los cuales podrán transitar las familias de la siguiente manera.

**Tabla 1. Ciclos**

CICLO	TIPO DE DEMANDA	NO. DE ACTIVIDADES
<b>CICLO I ORIENTACIÓN</b>	Familias cuyas necesidades de acompañamiento requieren de orientación y consejería, en cuya dinámica y/o condiciones de vulnerabilidad y generatividad no se identifiquen riesgos manifiestos, para los derechos de sus integrantes, principalmente para los niños, niñas y adolescentes.	4 actividades del ámbito del hogar 3 actividades del ámbito comunitario
<b>CICLO II PROFUNDIZACIÓN</b>	Las familias que pasen de ciclo I a ciclo II, son familias con un mayor grado de vulnerabilidad y/o que hayan sido remitidas por la Dirección de protección, por tener o haber tenido procesos PARD y/o del SRPA o de comisaría de familia, o en las que se hayan presentado eventos de vulneración de derechos.	4 actividades del ámbito del hogar 3 actividades del ámbito comunitario
<b>CICLO III PROMOCIÓN</b>	Familias que, habiendo pasado por los ciclos anteriores, requieran de acciones específicas para afianzar los resultados del acompañamiento o familias que cuenten con un perfil de liderazgo para afianzar el cuidado en sus territorios	2 actividades del ámbito del hogar 2 actividades del ámbito comunitario


Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades.

Lo anterior implica que, una familia que cumpla los tres ciclos habrá asistido a un total de 10 actividades del ámbito del hogar y 8 del ámbito comunitario, mientras que una familia que participó de dos ciclos, tendría un acumulado de 8 actividades del ámbito del hogar y 6 del ámbito comunitario.

Cada contrato tendrá una meta de familias de obligatorio cumplimiento para el operador. A fin de asegurar la rotación, se estructura bajo el criterio de cupo/ familia, lo que implica que la meta se cumple con la sumatoria de atenciones de las familias de primero, segundo y tercer ciclo, sin que estas superen la meta de atención de cada contrato; así las cosas, puede variar el número de usuarios, pero no el número de familias, ya que ninguna superará los tres ciclos de atención; el operador debe garantizar que durante el plazo de ejecución del contrato, los profesionales cuenten con los mínimos de atención de las familias y las actividades pertinentes en los ámbitos hogareño y comunitario.

Es importante aclarar que el equipo de acompañamiento familiar y comunitario es un equipo transdisciplinario e integral, desde una perspectiva sistémica e integradora, si bien los profesionales de alcance psicosocial estarán encargados de las actividades del ámbito hogar y los círculos de diálogo, mientras que los profesionales pedagógico y comunitario se encargarán de las demás actividades del nivel comunitario y de los procesos de gestión de redes, los procesos de planeación, acompañamiento y desarrollo de las actividades deben estar enmarcados en el trabajo de equipo transdisciplinario y se espera el apoyo permanente y constante como profesionales y hacia las familias; es así como el

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 24 de 55

equipo es una unidad en sí misma que va en pos del logro de los objetivos con las familias y comunidades de manera solidaria.

La presencia en territorio se consolida desde la implementación de las actividades propias de los ámbitos de atención, de la siguiente manera.

**Visitas Hogareñas:** Realizadas por los profesionales con perfil de atención psicosocial, de manera secuencial e intencionada, a las 99 familias; cada profesional tendrá un mínimo de 24 familias y un máximo de 33 familias para el acompañamiento en el hogar. La participación en 4 visitas hogareñas y 3 actividades comunitarias conforman un ciclo de atención para cada familia, momento en el cual se considerará atendida, siempre y cuando exista un acuerdo frente al alcance de los objetivos planteados con la familia, y se hayan implementado los instrumentos de evaluación de entrada y salida.

De acuerdo con la evaluación conjunta del proceso entre la familia y el profesional, se puede decidir la continuidad de la familia para el siguiente ciclo de atención o para dar por terminado el proceso. Una familia puede participar de un máximo de 3 ciclos de atención. Una vez que una familia cumpla un primer ciclo de atención y se evalúen como cumplidos los objetivos planteados, puede dar paso a otra familia para su ingreso al proceso de acompañamiento, esto implica un carácter rotativo y de ingreso permanente a la modalidad; lo anterior, con excepción de las familias que están o hayan estado en procesos de protección, o en las que se hayan manifestado riesgos de amenaza o vulneración de derechos, las cuales deben cumplir por lo menos 2 ciclos de atención.

**Acompañamiento Familiar:** Son actividades que realiza el equipo por demanda o en acuerdo con las familias e implican un acompañamiento activo y con un objetivo de impacto psicosocial; ejemplo de esto, puede ser el acompañamiento a gestiones de alcance social, legal, educativo o acompañamiento a gestiones con diferentes entidades. Es importante reconocer, que son acompañamientos destinados a promover las competencias de las familias y/o brindar soporte emocional y no pretenden generar dependencia; las actividades de acompañamiento deben redundar en las conversaciones y los resultados del plan familiar y pueden ser equivalentes a las visitas hogareñas.

Estos acompañamientos deben tener una incidencia en el fortalecimiento de sus capacidades de afrontamiento y agencia; si bien estos no cuentan con un tiempo mínimo para su desarrollo y ocurren por demanda de las familias, deben claramente contribuir al desarrollo familiar y los objetivos de acompañamiento; el profesional debe tener claro el impacto esperado y destinar el tiempo posterior al evento, para recoger reflexiones, aprendizajes y acuerdos con las familias frente a lo ocurrido.

Para la estructuración de los objetivos de acompañamiento, durante las primeras visitas de este ámbito, se realiza el diligenciamiento conjunto de los instrumentos de evaluación (caracterización, genograma, mapa de pertenencia y perfil de vulnerabilidad y generatividad). La dinámica, resultado y reflexiones de las actividades hogareñas se registran de manera particular en el Plan Familiar, que se constituye en la hoja de ruta para la toma conjunta de decisiones de acompañamiento.


Con el fin de que las familias adelanten procesos con relación a lo vivido en los procesos de acompañamiento, la periodicidad entre visitas hogareñas será de 15 días, para lo cual, el profesional puede hacer uso de herramientas virtuales entre sesiones, para promover el cumplimiento de los objetivos; en caso de que por solicitud de la familia, el tiempo entre visitas deba ser menor, este ajuste debe realizarse bajo autorización del supervisor o supervisora del contrato.

El desarrollo de las actividades del ámbito comunitario estará a cargo del equipo de atención y liderada por los profesionales pedagógico y comunitario y son las siguientes consideraciones:

**Encuentros Comunitarios:** Estos encuentros incluyen a las familias atendidas por el equipo, en grupos de máximo 30 familias por encuentro y en ellos se construyen acuerdos comunitarios enfatizando en el cuidado como forma relacional y se da inicio a la construcción de los nodos; mensualmente se deben realizar como mínimo 3 encuentros comunitarios, lo que implica una organización de 4 encuentros para cubrir la totalidad de las 99 familias, estos encuentros tendrán

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 25 de 55

una duración mínima de 90 minutos efectivos; en el primer encuentro se realiza la firma del acuerdo comunitario, junto con la lectura territorial y situacional de derechos.

**Círculos de Diálogo:** Son grupos con concurrencia más reducida y que permiten la conversación frente a temáticas de particular interés para algunos de los integrantes de las familias; se deben realizar como mínimo dos grupos por semana y pueden ser liderados por los profesionales de orientación psicosocial.

Los Círculos de diálogo, permiten el abordaje de temas específicos que contribuyen a mejorar la adaptación a situaciones desafiantes; pueden construirse alrededor de criterios como edad, género, ejercicio de las masculinidades, cuidado y cuidadores y a través de su implementación se pretende, la construcción de vínculos entre personas con situaciones e intereses similares. Se espera que se desarrollen sesiones de círculos de diálogo como mínimo dos veces por semana.

Estos círculos pueden estructurarse alrededor de temáticas específicas que se identifican como necesidades comunes entre las familias y parten de lo dialogado en las acciones del ámbito hogar y la lectura global de los instrumentos de evaluación y caracterización; ejemplos de estos son; crianza positiva, manejo de emociones, masculinidades no violentas, pueden surgir también por solicitud de las familias o por situaciones determinantes en el curso de vida como el embarazo adolescente, uso del tiempo libre, riesgos digitales; entre otras.

Existen dos círculos de diálogo que son básico y su desarrollo es obligatorio en la implementación de la modalidad; estos son: El Círculo de cuidadores y cuidadoras y el círculo de solidaridad, de de estos deben surgir acciones de formación en solidaridad que permitan favorecer los liderazgos existentes con miras al fomento de los nodos del cuidado que constituyen el ámbito regional.


En estos círculos participarán entre 6 y 20 integrantes de algunas de las familias, de acuerdo con las características y necesidades identificadas de manera focalizada, y no, todas las familias participantes. Las claves metodológicas y técnicas para el desarrollo de las comunidades de aprendizaje se encuentran en la Guía de Orientaciones Metodológicas Modalidad Somos Familia somos comunidad

**Círculos de Diálogo para la Solidaridad.** Estos grupos específicos pretenden la movilización del desarrollo de la solidaridad y el tejido social y permiten la formación de personas de las familias y la comunidad con intereses en desarrollar procesos de liderazgo para la paz, el cuidado y el buen vivir. Este proceso formativo se constituye en la base de la construcción de los nodos y redes del cuidado. El operador para dar cuenta del contenido formativo en democracia y ciudadanía activa, podrá contar con los servicios de profesionales u organizaciones externas de reconocida experiencia, previo aval del supervisor o supervisora del contrato.

**Iniciativas Comunitarias.** Se definen en el marco de los encuentros comunitarios, parten de la lectura del territorio y los intereses de las familias. Se pueden desarrollar con la totalidad de las 99 familias o con parte de ellas, priorizando siempre el interés general de las familias y las comunidades. Para su desarrollo, se tiene en cuenta la lectura situacional y de derechos de la comunidad y su planteamiento puede incluir a otros actores ciudadanos e institucionales en pos del cuidado, la soberanía alimentaria y el buen vivir, la prevención de violencias y la generación de acciones de convivencia responsable y pacíficas. Se documenta mediante el instrumento Iniciativas comunitarias y estas pueden integrar a las 99 familias que se encuentran a cargo de cada equipo; para su implementación se encuentra la guía de iniciativas comunitarias de la modalidad Somos Familia Somos Comunidad. El desarrollo de las mismas estará a cargo de los profesionales pedagógico y comunitario; con la opción de que los profesionales de perfil psicosocial puedan apoyar y participar de dicho proceso.

Como parte de las acciones del equipo en cabeza del profesional comunitario, se espera que una vez se cuente con la lectura integral del territorio y las familias, se lleven a cabo los procesos de articulación de redes con la comunidad, las instituciones, programas y organizaciones sociales presentes en los sectores atendidos.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 26 de 55

Para el desarrollo de algunas de las actividades y con aprobación del supervisor o supervisora, se podrá realizar la contratación y/o gestión de perfiles complementarios para el desarrollo de actividades acordadas con la comunidad y en correspondencia con la lectura de los instrumentos de evaluación y el análisis situacional.

**Nodos Regionales del Cuidado.** Los nodos de cuidado familiar y comunitario consisten en grupos organizados de personas dedicadas a promover prácticas de cuidado dentro de los ámbitos familiar y comunitario, así como a nivel nacional. Estos grupos se enfocan en fortalecer el tejido social a través del cuidado mutuo, contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo de una cultura de cuidado integral en la sociedad.

Una vez realizado con la comunidad, el proceso de consolidación de los círculos de diálogo de solidaridad, se realizará una delegación de las personas y familias que por sus intereses y actitudes generen procesos de liderazgo e incidencia en sus territorios para la formación de redes de cuidado, que se pueden integrar con sus pares en otros sectores, municipios o departamentos.

**Red de Cuidado Familiar y Comunitario.** En el momento de cierre, los delegados de los nodos regionales convocarán el encuentro nacional de familias y comunidades por el cuidado. En este evento, delegados o líderes reconocidos por su actuación en la formación de los nodos regionales fomentarán la creación de una red de cuidado familiar y comunitario como expresión de ciudadanía activa y cogestión de lo público.

Para garantizar intervenciones diferenciales, orientadas al desarrollo del mandato constitucional del ESDD y que asume la modalidad como compromiso en atención a grupos poblacionales priorizados desde el enfoque diferencial, las intervenciones antes descritas, abordarán elementos orientados a la garantía de derechos, específicamente en tres ejes: Garantía de participación en la familia y en la comunidad, cuidado al cuidador y Articulación para la promoción de la convivencia armónica y la prevención de vulneraciones. Los desarrollos en torno a estos ejes deben ajustarse a indicaciones de los documentos guía que entrega la Dirección de familias y comunidades.


i. Garantía de Participación que fomenta la participación de niños, niñas, adolescentes y otras personas al interior de las familias y, de ellos y sus familias en los entornos vecinales comunitarios e institucionales, ii. Cuidado al cuidador: que se promueve a través del autocuidado y la responsabilidad compartida de la labor de cuidado, y iii. Articulación intersectorial para la atención e incidencia en política pública territorial, en el que se activan recursos de las familias, aportan insumos y facilitan acciones para la gestión en redes, favoreciendo la atención, la inclusión social y facilitando la vinculación en escenarios de construcción de política pública.

Las acciones de atención pueden hacer uso de estrategias no presenciales o virtuales que permitan inclusión de algunos integrantes de la familia que se encuentren separados de manera temporal o permanente; así mismo en caso fortuito o de fuerza mayor, se podrá realizar la atención a familias por medios virtuales o telefónicos, previa autorización del supervisor o supervisora del contrato.

### 3.3.4. Momento de cierre

Tendrá una duración de un mes, dividido en 2 períodos de 15 días, el primero, determinado para el cierre de las actividades en los ámbitos de acompañamiento hogareño, grupal y regional y otros 15 días para el cierre administrativo e implica el cierre de actividades con las familias y de los procesos administrativos. Para el momento de cierre se espera la realización de las siguientes actividades:

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 27 de 55

- Desarrollo de actividades de impulso a una red nacional de cuidado familiar y comunitario, expresados en encuentros regionales y/o nacionales.
- Cierre de los espacios colectivos en los que han participado las familias y las comunidades, que incluya procesos conjuntos de evaluación y construcción de conocimiento, mediante el encuentro de cierre como actividad reconocedora y festiva, en los que se haga entrega de reconocimientos a las familias y se reconozcan los logros alcanzados en familia y comunidad en los componentes; en dichos eventos podrán participar otras entidades del SNBF.
- Cierre de los espacios en el hogar con el reconocimiento de los logros y proyección de metas a futuro con las familias, mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación, y consignación de logros y proyección a futuro en el plan familiar.
- Actividades de comunicación transparencia de logros y aprendizajes en la ejecución hacia la comunidad y el público.
- Entrega de informes finales técnicos y administrativos al supervisor o supervisora del contrato.
- Entrega de informes de acompañamiento a los equipos de Defensoría responsables de las familias de PARD y SRPA vinculadas.
- Entrega de informes técnico y financiero al supervisor o supervisora del contrato
- Entrega de las iniciativas comunitarias

Se puede resaltar que al momento de cierre para el acompañamiento familiar es permanente y que los cierres de las actividades comunitarias pueden darse al final de la vigencia dependiendo de la dinámica de acompañamiento y la respuesta familiar y comunitaria.

#### 4. Ambientes adecuados y seguros

Las actividades referentes a los ámbitos de atención se deben configurar en ambientes adecuados y protectores. Adicionalmente se debe tener en cuenta la adecuada adquisición y uso del material pedagógico para las familias con niños, niñas y adolescentes usuarias del servicio, incluidos los materiales y ajustes razonables<sup>2</sup> para las actividades a las que estén convocadas personas con discapacidad.


El mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza el encuentro grupal familiar y la documentación e implementación de procesos que garanticen la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, es responsabilidad de los Operadores; por lo tanto, debe identificar y valorar los peligros a los que están expuestos. Los profesionales deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual el operador debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Para el desarrollo de los encuentros comunitarios, el operador debe garantizar espacios físicos que permitan interacciones y conversaciones entre las familias y con los profesionales, a partir del reconocimiento de sus características particulares y culturales de su contexto próximo. Y su tamaño y alcance estará determinado por el tipo de evento que el supervisor o supervisora del contrato determine

Las actividades se deben realizar en espacios que pueden ser propios o en préstamo, pueden ser utilizados espacios comunitarios, institucionales o privados que garanticen condiciones adecuadas y disponibilidad para el desarrollo de los encuentros familiares y comunitarios, los cuales deben ser lugares cómodos, agradables y seguros.

<sup>2</sup> Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (tomado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>)

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 28 de 55

Es importante que los espacios para los encuentros familiares y comunitarios tengan en cuenta las siguientes características:

- Amplios de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizar
- Tener en cuenta la accesibilidad del espacio para las personas con discapacidad
- Agradables y adecuadas para el clima.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios, en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe garantizar sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin goteras, sistema eléctrico protegido, sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente; por ejemplo, sillas para cada participante que asista a los encuentros familiares y comunitarios.
- Ayudas audiovisuales para la realización de las diferentes sesiones (computador, video beam, papelógrafo, sonido, entre otras), según se requiera.
- Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas de logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación por el operador, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.

## 5. Talento Humano

### 5.1 Condiciones de calidad el talento humano

El adecuado desarrollo de la modalidad Somos familia Somos comunidad, requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.

Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos y/o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las familias y comunidades con quienes desarrollaran la atención.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias. Con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las familias.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las familias, con un enfoque diferencial de acuerdo con lo establecido para el contrato.
- Cumplir con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de familias, de acuerdo con lo establecido en las tablas talento humano para la Modalidad Somos Familia, somos comunidad.
- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, del cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

MOXX.PP

XX/02/2024

**MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD**

Versión 1

Página 29 de 55

Los perfiles y obligaciones del talento humano se describen a continuación:

**Tabla 4. Perfiles y obligaciones del talento humano**

Cargo	Perfil		Funciones
	Formación	Experiencia	
Coordinador	<p>Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Psicología</li> <li>* Trabajo social</li> <li>* Desarrollo Familiar,</li> <li>* Educación</li> </ul> <p>Con especialización o maestría en Gerencia de proyectos, administración o temas afines.</p> <p>Nota: El título de especialización o maestría puede ser equivalente al tiempo exigido de experiencia mínima específica. Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.</p>	<p>Mínimo 36 meses de experiencia profesional específica en: Planeación, organización, diseño, implementación, seguimiento, control y evaluación de planes programas y/o proyectos sociales y/o comunitarios orientados a las familias y comunidades en Colombia. Manejo de archivos, y administración del talento humano.</p> <p>Nota 1. El tiempo de experiencia específica, puede ser equivalente a título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las obligaciones contractuales.</p> <p>Nota 2. El tiempo de la experiencia profesional, se toma acorde con lo establecido en la Ley 2043 de 2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>*Organizar, dirigir, orientar, y hacer seguimiento a la ejecución de la Modalidad.</p> <p>*Gestionar la selección y contratación del personal requerido para la implementación de la Modalidad.</p> <p>*Orientar y asegurar el cumplimiento del Lineamiento Técnico y Manual Operativo de la Modalidad y sus anexos. En conjunto con los profesionales</p> <p>*Socializar, alinear y precisar, con el equipo humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos de la modalidad en cada una de sus fases e</p> <p>*Identificar las necesidades específicas de apoyo para diseñar los espacios de capacitación y gestión del conocimiento que sean pertinentes de acuerdo con la dinámica de la operación.</p> <p>*Elaborar en coordinación con los profesionales la guía de oferta territorial. *Desarrollar los mecanismos de articulación y operativización de la oferta social pública y privada en el territorio, en articulación con los profesionales comunitarios.</p> <p>*Hacer seguimiento y garantizar el cumplimiento de atributos de calidad de la Modalidad.</p> <p>*Garantizar el adecuado flujo de la información entre los diferentes niveles, en beneficio del proceso de atención a las familias y comunidades.</p> <p>*Realizar seguimiento y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus actividades.</p>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**





BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 30 de 55

			*Coordinar y garantizar la entrega al supervisor o supervisora del contrato, de los Informes del proceso
Profesional Pedagógico	<p>Licenciado en Psicopedagogía, Educación Comunitaria o Ciencias Sociales con posgrado en pedagogía o afines. Estudios de postgrado homologables con 3 años de experiencia en proyectos sociales y/o intervención comunitaria.</p> <p>Conocimientos en temas de Derechos Humanos. Conocimientos en pedagogías colaborativas y aprendizajes relacionales creativos y/o generativos.</p>	Un (1) año en diseño y/o implementación de estrategias pedagógicas dirigidas a familias y comunidades.	<p>*Diseñar la metodología específica para el desarrollo de las acciones de aprendizaje – educación (encuentros grupales y comunitarios). Preparar, ajustar y/o elaborar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales.</p> <p>*Implementar y realizar seguimiento a la participación de las familias y efectividad de los encuentros grupales con las familias y comunidades participantes.</p> <p>*Apoyar los procesos de acompañamiento a familias, de acuerdo con su experiencia, en articulación con</p> <p>*Apoyar la construcción, implementación y evaluación de los esquemas generales de sesiones particulares a desarrollar con las familias (acciones de facilitación). Apoyar el proceso de mapeo, georreferenciación y activación de rutas y fortalecimiento de redes.</p>
Profesional Psicosocial	Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar con postgrado en temas afines. Estudios de postgrado homologables con 3 años de experiencia en proyectos sociales.	Un (1) años en: diseño y/o implementación de proyectos sociales, intervención familiar sistémica, intervención psicosocial o comunitaria.	<p>*Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado.</p> <p>*Diligenciar respecto de cada familia que le haya sido asignada los instrumentos de evaluación concertar metas de atención.</p> <p>Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención.</p> <p>Elaborar y apoyar la reconstrucción – construcción del Plan Familiar junto con cada familia a cargo.</p> <p>*Implementar con las familias los encuentros grupales conforme al metodología específica para el desarrollo de las acciones de</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

MOXX.PP

XX/02/2024

**MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD**

Versión 1

Página 31 de 55

			<p>aprendizaje – educación (encuentros grupales) *Realizar intervenciones de facilitación en domicilio con las familias asignadas.</p>
Profesional Comunitario	<p>Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Sociología</li> <li>ii) Antropología</li> </ul> <p>Nota 2: Aportar la Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.</p>	<p>Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia profesional específica en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Diseño y/o implementación de proyectos socioculturales y/o programas socioculturales y/o proyectos enfocados al fortalecimiento del tejido social, mediante la organización social y comunitaria de familias y comunidades y/o;</li> <li>ii) Intervención familiar y/o, intervención sociocultural y/o procesos de organización sociocultural, y desarrollo familiar y comunitario.</li> </ul> <p>Nota: El tiempo de la experiencia profesional, se toma acorde con lo establecido en la Ley 2043 de 2020 “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>.</p> <p>*Apoyar la formulación e implementación de acciones para socializar la Modalidad Somos Familia Somos comunidad a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.</p> <p>*Liderar la gestión e implementación de procesos comunitarios.</p> <p>*Apoyar el proceso de reconocimiento de oferta, activación de rutas y fortalecimiento de redes, desde el reconocimiento de actores civiles y comunitarios presentes en los municipios atendidos.</p> <p>*Liderar la implementación de metodologías participativas en lo concerniente con las formas de intervención, con un enfoque comunitario y social, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF y realizar el seguimiento y evaluación a los procesos formativos grupales desde el enfoque social</p> <p>*Realizar articulación con organizaciones sociales de base, para identificar tanto las necesidades de convergencia de oferta y gestión de redes de la mayoría de los miembros de la</p>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD**

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 32 de 55

			<p>familia del sector, como los servicios que ofrecen.</p> <p>*Apoyar la construcción, implementación y evaluación de la metodología específica para el desarrollo de las acciones de aprendizaje – educación (encuentros familiares y comunitarios).</p> <p>*Apoyar la formulación y desarrollo de las iniciativas comunitarias</p> <p>*Las demás actividades inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.</p> <p>*Informar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa correspondiente, cualquier información recibida que se relacione con un caso de vulneración de derechos de un niño, una niña o un adolescente o cualquier otra situación que requiera atención inmediata de parte de la Autoridad Administrativa.</p>
<p>Gestor de Información</p>	<p>Tecnólogo o Ingeniero en Sistemas, Electrónica o afines.</p> <p>Conocimientos en Herramientas Ofimáticas y/o Bases de Datos.</p> <p>Conocimientos en Gestión de Información.</p>	<p>Un año en: manejo de Herramientas Ofimáticas, Bases de Datos y/o Gestión de Información.</p>	<p>*Brindar el soporte requerido para la búsqueda, identificación, recolección, consolidación, reporte y análisis de la información de las familias asignadas y demás información derivada del contrato.</p>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**





BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 33 de 55

Nutricionista Dietista – Ingeniero de Alimentos	Acreditar título profesional en el núcleo básico del conocimiento en: i) Nutrición y dietética  Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y familias en programas sociales y/o de salud  Elaboración y seguimiento a minutas iii) Asesoría y capacitación en manejo y manipulación de alimentos, en programas de higiene en entornos familiares y comunitarios	Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia profesional específica en: i) Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y familias en programas sociales y/o de salud ii) Elaboración y seguimiento a minutas iii) Asesoría y capacitación en manejo y manipulación de alimentos, en programas de higiene en entornos familiares y comunitarios Nota. El tiempo de experiencia específica, puede ser equivalente a título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las obligaciones contractuales. Nota: El tiempo de la experiencia profesional, se toma acorde con lo establecido en la Ley 2043 de 2020 “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades.

## 5.2. Roles

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias. Con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las familias, así como la construcción de comunidades de aprendizaje en torno al desarrollo de la modalidad.


El Talento Humano para la modalidad estará conformado por los siguientes roles:

- Coordinador
- Gestor de información
- Profesionales psicosociales
- Profesionales en pedagogías
- Profesionales comunitarios
- Nutricionista

A continuación, se definen los roles de cada uno dentro de la implementación de la modalidad:

### Coordinador.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 34 de 55

Será el profesional que tiene a su cargo la mirada integral del proceso y cumple tareas de orden administrativo, de representación y en ocasiones de apoyo técnico a los profesionales en el marco de la presencia institucional; es así mismo quien tiene de manera principal, la interlocución con el supervisor o supervisora del contrato; se contratará un coordinador por cada 990 familias, es decir, tendrá a su cargo hasta 10 Unidades de Tejido Familiar y Comunitario y sus tareas son las siguientes:

i) Organizar, dirigir, orientar, y hacer seguimiento a la ejecución de la Modalidad, teniendo en cuenta el lineamiento técnico, manual operativo, guías y formatos de la modalidad, ii) planear, elaborar, dirigir y organizar las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo, en cada una de las fases, los componentes y tipos de intervención de la Modalidad; iii) gestionar la selección, contratación y disponibilidad permanente del personal requerido para la implementación de la Modalidad, iv) socializar, alinear y precisar, con el equipo humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos de la modalidad en cada uno de sus momentos e identificar las necesidades, v) asesorar, acompañar y asegurar su ejecución conforme lo planeado y en el marco de la “Acción Sin Daño”, vi) monitorear y hacer seguimiento a la operación, viii) elaborar y presentar los informes de ejecución del contrato, ix) apoyar las actividades y xi) las demás actividades que se requieran para la gestión integral del proyecto.

#### **Gestor de información.**

Es el profesional responsable del manejo y administración de la información generada en el proceso de atención a las familias, su responsabilidad de manejo de información de las familias requiere de experiencia y compromiso ético; a continuación, se presentan las tareas que se esperan del gestor de información:


i) realizar la revisión y distribución de las bases de datos para el proceso de priorización y vinculación de familias, ii) reportar a la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF las inconsistencias que se encuentre de la verificación de la información en territorio, iii) consolidar y reportar la información de la atención a las familias, iv) consolidar y cargar información en los sistemas de información del ICBF para el monitoreo y seguimiento a la operación de la Modalidad, v) brindar soporte técnico a los profesionales referente al reporte de información; reportando cualquier problema técnico y/o necesidad de ajuste al ICBF.

#### **Profesionales de acompañamiento familiar y comunitario.**

Para dar cumplimiento al principio de integralidad en la atención, la modalidad contará con una Unidad de tejido conformada por 5 profesionales con saberes complementarios, que trabajarán en equipo desde la consideración de capacidades de las familias y las comunidades, el equipo de profesionales debe explorar y dinamizar el capital social de estos sistemas humanos para brindar apoyo a otros grupos familiares y las comunidades desde sus saberes y experiencias; la Unidad de Tejido Familiar y Comunitario realizará la atención a 99 familias, llevando a cabo los procesos de dinamización de la acción de la modalidad en los municipios y sectores designados de la siguientes manera:

- **Profesionales psicosociales:** Cada unidad tendrá tres profesionales psicosociales quienes se encargarán de identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de visitas hogareñas o sesiones comunitarias. ii) Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma. iii) Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. iv) Elaborar y apoyar la construcción del Plan de Vida Familiar junto con cada familia a cargo; v) Realizar intervenciones de facilitación en domicilio con las familias asignadas; vi) participar de la planeación y ejecución conjunta de actividades y estrategias implementadas por el equipo con las familias y comunidades.
- **Profesional pedagogo:** Cada unidad contará con un profesional en pedagogía o áreas afines, que será responsable de: i) Diseñar la metodología específica para el desarrollo de las acciones grupales y colectivas. ii) Preparar, ajustar y/o elaborar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales. iii) liderar y hacer seguimiento y evaluación a los procesos formativos grupales. iv) Apoyar la construcción, implementación y evaluación de los esquemas generales de sesiones particulares a desarrollar con las familias v) Apoyar el

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 35 de 55


proceso de mapeo, georreferenciación y activación de rutas y fortalecimiento de redes; vi) Brindar apoyo directo a las familias de acuerdo con los planes de intervención y las necesidades identificadas vi) participar de la planeación y ejecución conjunta de actividades y estrategias implementadas por la unidad con las familias y comunidades

- **Profesional Comunitario:** Cada unidad contará con un profesional comunitario o de áreas afines, que será responsable de: i) Apoyar los procesos de mapeo y reconocimiento territorial con las familias y la unidad mediante metodologías participativas ii) Apoyar la formulación e implementación de acciones para socializar la Modalidad a las familias y otros actores territoriales. iii) Liderar la elaboración de la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas; iv) Liderar la construcción del Plan de Acción, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial, con un enfoque comunitario, cultural y social; v) Liderar la construcción e implementación de las iniciativas comunitarias con criterio de pertinencia y trabajo conjunto.
- **Nutricionista:** Cada contrato contará con un profesional en nutrición y dietética que será responsable de: i) conocer y adaptar la minuta patrón del ICBF de acuerdo con criterios diferenciales, territoriales y poblacionales; ii) Asesorar y acompañar la planeación de las compras de alimentos haciendo especial énfasis en las compras locales; iii) programar cada 2 meses la entrega de Bienestarina en los domicilios de las familias teniendo en cuenta su participación o no en los servicios de Primera Infancia del ICBF y su voluntad expresa de recibirla y hacer buen uso de la misma; iv) Diseñar piezas comunicativas o actividades de socialización con las diversas formas de preparación de la Bienestarina para diversificar su forma de consumo; v) Diseñar e implementar actividades de asistencia técnica sobre los siguientes temas, entre otros:
  - Manejo y manipulación de alimentos en programas de higiene en entornos familiares y comunitarios
  - Detección de signos físicos de desnutrición y uso de las cintas métricas para la medición perímetro braquial de niños y niñas menores de 5 años de las familias atendidas.
  - Manejo y manipulación de alimentos en programas de higiene en entornos familiares y comunitarios
  - Verificación de carné de vacunas, carné de crecimiento y desarrollo y en el fortalecimiento a las familias para la gestión ante los servicios de salud.
  - Buenas prácticas de lactancia materna
  - Hábitos de vida saludable
  - Potabilización del agua
  - Lavado de manos

vi) Realizar seguimiento a la implementación de la minuta adaptada en el marco de los encuentros familiares y comunitarios, asegurando pedagógicamente que los intercambios sean producto de la concertación con las familias y comunidades beneficiarias; vii) garantizar que los alimentos adquiridos y entregados a las familias se encuentren en buenas condiciones higiénico-sanitarias haciendo seguimiento a las condiciones de transporte, almacenamiento (amigables con el medio ambiente) y fecha de caducidad (Mayor a 3 meses); viii) fomentar actividades pedagógicas con madres lactantes y gestantes participantes de la modalidad sobre lactancia materna; ix) Hacer seguimiento a los resultados las mediciones realizadas por los profesionales de acompañamiento que sugieran posibles casos de desnutrición en niñas y niños menores de 5 años; x) Apoyar la activación de rutas directamente con la secretaría de salud en caso de que se identifiquen posibles estados de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años, solicitando la verificación correspondiente.

Nota. En caso en que la regional sea baja la oferta de nutricionistas se podrá contemplar ingeniero de alimentos, previa autorización de supervisión y con las correspondientes evidencias de convocatoria.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 36 de 55

### 5.3 Elementos de identificación del talento humano

El talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias debe contar con al menos tres (3) camisetas tipo polo y una (1) gorra; y el resto de los profesionales del esquema de operación debe contar con (1) camiseta tipo polo. Con relación al carné de identificación, todos los profesionales contratados para implementar la modalidad deben contar con la identificación que los acredite como parte del talento humano que implementa la modalidad a través del operador.

Con el fin de unificar y conservar la identidad visual del ICBF, los operadores deben consultar y acatar las especificaciones técnicas que en la materia dispone la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF en el Manual de Imagen Corporativa. Estas prendas de identificación deben ser usadas exclusivamente durante la ejecución de las actividades propias de la operación de la Modalidad, incluyendo los trabajos de campo que se realicen.

El buen uso de las prendas institucionales representa y proyecta la imagen corporativa y el posicionamiento de la entidad. En consecuencia, dado que se trata de bienes de consumo, no devolutivos, el operador debe garantizar la correcta utilización de los elementos de identificación personal durante el contrato y una vez éste finalice, acatar las directrices brindadas por la Dirección Administrativa del ICBF frente a la disposición final de estos elementos.

Nota: El operador debe garantizar la entrega de los diseños de los elementos de identificación a los supervisores durante el momento de preparación y su entrega durante el de vinculación, y dejar constancia escrita de la entrega de los elementos de identificación. En los casos en que se presente cambio de personal, se deberá informar a la supervisión del contrato para que autorice la compra y entrega de elementos de identificación con recursos de gastos administrativos.

**Camisetas tipo polo y gorras:** Las indicaciones para este elemento deben ser consultadas y cumplidas de conformidad con lo establecido en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF – Aplicación para Operadores, Contratistas y Convenios vigente.

Con el fin de unificar y conservar la identidad visual del ICBF, los operadores deben consultar y acatar las especificaciones técnicas que en la materia dispone la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF en el Manual de Imagen Corporativa.

**Carné:** El diseño debe estar conforme a los estándares de composición del ICBF, conservando un orden de lectura y unidad gráfica, como se indica en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF – Aplicación para Operadores, Contratistas y Convenios. A la fecha se incluyen, entre otros: logos, foto, tipo de vínculo contractual con el ICBF y vigencia.


**Telefonía móvil y datos:** Con el fin de facilitar la comunicación, la gestión de la información y el acceso a recursos de la red, los profesionales del esquema de operación deben contar con un plan mensual de voz y datos durante la operación de la modalidad, desde la etapa de alistamiento hasta la fase atención, es decir por hasta (6) seis meses. Un plan ilimitado de minutos a cualquier destino con 8 gigas de internet.

### 5.4 Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano del operador deberá firmar al inicio del contrato, un compromiso ético en el cual se comprometerá a prevenir y evitar situaciones que atente contra los derechos de las familias, las comunidades y sus integrantes y especialmente a:

- Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes, activando la ruta de restablecimiento de derechos.
- Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los niños, las niñas, los adolescentes y demás miembros vulnerables de las familias.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 37 de 55

- Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y por lo tanto de la intervención con las familias.
- El operador debe contar con el procedimiento documentado para la identificación de posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y las evidencias de socialización con el talento humano.
- Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe iniciar activación de rutas de atención correspondientes, reportando la situación a la UAT, y está al supervisor o supervisora, para que a través suyo se notifique a las autoridades competentes y se hagan los respectivos seguimientos.
- En el marco de las acciones de seguimiento y control, el operador debe documentar y llevar a cabo acciones de seguimiento a la labor de los profesionales en territorio y de comunicación con las familias, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en la atención.

## 6. Material de Apoyo

### 6.1 Material de Apoyo para profesionales

Como insumo para el trabajo directo de campo y las intervenciones con las familias, a los profesionales de las Unidades de Acompañamiento Familiar, el ICBF suministrará a través de correo electrónico el enlace en el cual se encuentran publicados los siguientes contenidos:

- Lineamiento Técnico de la Modalidad
- Manual Operativo y sus respectivos anexos y guías
- Documento de orientaciones metodológicas
- Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Familias.
- Política Nacional de Discapacidad
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia
- Documentos guías elaborados por el operador con las metodologías específicas para el desarrollo de las formas de intervención.
- Herramientas pedagógicas, documentos y otros instrumentos de intervención que sean publicados por el ICBF.

Nota: El operador debe garantizar la entrega de este material a los profesionales durante las fases de alistamiento y vinculación, para que puedan contar con los insumos necesarios para el abordaje familiar, dejando constancia por escrito de la entrega del material.

### 6.2 Material de Apoyo para las familias

El operador deberá entregar a las familias el Plan Familiar que contenga orientaciones para el fortalecimiento de las capacidades familiares y actividades, con el propósito que la familia y sus integrantes cuenten con herramientas que faciliten el desarrollo de acciones diarias que conlleven al desarrollo familiar y promover la protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con el plan familiar, se realizará la entrega a las familias de un kit pedagógico para el trabajo en casa, elementos que permiten el desarrollo de las actividades propuestas durante el acompañamiento en la fase de atención.

El Plan Familiar y el kit pedagógico son entregados durante la fase de atención; el kit está conformado de por los siguientes elementos:

#### **Tabla 3. Material de apoyo**

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**





**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD**

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 38 de 55

Elementos	Descripción	Presentación
Lápices de colores	Madera reforestada/ madera libre de material de resina sintética/ Basswood. Longitud mínima de 175 - 183 mm y diámetro mínimo 2,9 - 5,5 mm. Forma redonda, triangular o hexagonal.	Caja por 12 unidades una sola punta
Pinturas/ temperas/ vinilos	Temperas No Tóxica de 25 a 40 gramos	Caja por 6 unidades 20 ml c/u
Pincel No. 4	Plano en punta Cerda china. mango largo color natural. Mango de madera.	Unidad
Octavos de cartulina	Colores surtidos	5 paquetes de octavos de cartulina x 10 unidades
Cinta de enmascarar	Cinta adhesiva para enmascarar 12 mm x 40 m	Unidad

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades.

## 7. Salud y Nutrición

### 7.1. Alimentación y nutrición


En el marco del Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria entendido como el acceso a alimentos sanos y nutritivos, cuyo fin es garantizar a todo ser humano la posibilidad de alimentarse a sí mismo y a los suyos, mediante alimentos suficientes y accesibles, lo que necesariamente pasa por contar con medios para producir u obtener los alimentos. (Delgado Blanco, 2016) la modalidad Somos Familia Somos Comunidad busca aportar desde su alcance en la generación de condiciones para el desarrollo la Seguridad alimentaria y nutricional, soberanía alimentaria y autonomía alimentaria; fortaleciendo prácticas de alimentación familiar y comunitaria, favoreciendo el acceso al alimento respetando las costumbres que vinculan a las familias al mismo, y fomentando el consumo de la producción local para de esta manera fortalecer los vínculos de cuidado, prevenir el hambre y los consecuentes efectos en los estados nutricionales de los integrantes de las familias con especial énfasis en las niñas y niños menores de 5 años, actuando en

Uno de los aspectos importantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN como concepto integral, lo constituye la relación entre inseguridad alimentaria, hambre y desnutrición 16. La desnutrición aparece como manifestación del hambre, resultado de varios determinantes sociales, reflejados por factores económicos, educativos, generacionales, políticos y culturales, los cuales generan inseguridad alimentaria. (Guía técnica del componente de alimentación y nutrición V5)

En este sentido la modalidad Somos Familia Somos Comunidad tiene tres ámbitos de acción: las visitas hogareñas, los encuentros comunitarios y la construcción de nodos y redes del cuidado familiar y comunitario para el fortalecimiento del tejido social, los espacios conversacionales abiertos a familias de la comunidad y los círculos de diálogo. ya que en estos espacios los operadores fomentan prácticas de convivencia a través de la alimentación y busca promover la desaceleración de posibles estados de desnutrición aguda en las niñas y niños menores de 5 años que hagan parte de las familias y las comunidades sujetos de atención. En este sentido el operador deberá:

- Fortalecer prácticas de alimentación saludable y de calidad en el marco del derecho humano de la alimentación y soberanía alimentaria a través de la diversificación cultural de la minuta patrón establecida para la modalidad
- Para el diseño de la minuta a implementar pondrá, por un lado, en consideración de la comunidad posibilidades establecidas en la minuta para que las familias que la componen puedan conocerla proponer intercambios y poder incluir alimentos ligados y en la medida de lo posible producidos en el territorio

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**


	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 39 de 55

- Diseñar de esta manera, una minuta diversa y entregar una ración derivada de la misma, lista para el consumo durante el desarrollo de encuentros familiares o comunitarios
- Entregar complemento alimentario de alto valor nutricional a las familias de niñas y niños vinculados a la modalidad, a través de la programación y entrega de Bienestarina en sus domicilios, exceptuando los casos donde estas hagan parte de los servicios de Primera Infancia teniendo en cuenta que ya la recibirían, y aquellos donde las familias o las comunidades expresen no querer consumirla.
- Promover buenas prácticas de lactancia materna en las visitas hogareñas, cuando se identifiquen a través de la aplicación y análisis de la caracterización sociofamiliar, madres gestantes y lactantes, buscando generar las condiciones para garantizar el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad alimentaria y nutricional que tiene la niña, el niño y la mujer.
- Promover prácticas más sostenibles y equitativas, donde cada ración sea una oportunidad para nutrir no solo nuestros cuerpos, también los vínculos comunitarios y el compromiso con el planeta.
- Apoyar la implementación de la estrategia de compras locales, ya que son formas para conectar lo que se produce en el territorio y las posibilidades de acceso a este alimento producido a través de los encuentros ya mencionados, favoreciendo la materialización del componente de soberanía alimentaria.
- Planificar la adquisición y entrega de alimentos a través del fomento de formas de transporte a través de opciones menos contaminantes y más respetuosas con el medio ambiente, particularmente en lo que respecta a los empaques. Esto incluye explorar materiales biodegradables o reutilizables y sistemas de entrega que reduzcan la huella de carbono

El operador en el marco de implementación de la modalidad Somos Familia Somos Comunidad, implementará las siguientes acciones para la prevención y atención de la malnutrición o riesgo de mortalidad por desnutrición (Guía técnica del componente de alimentación y nutrición en su versión vigente) en niñas y niños menores de 5 años, con el acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades en coordinación con la Dirección de Nutrición desde el nivel nacional y regional.

- Participar de las actividades de asistencia técnica convocadas por el ICBF en el marco de la educación alimentaria y nutricional con el objetivo de brindar herramientas al talento humano para reconocer y fortalecer la dinámica familiar para desarrollar de hábitos de vida saludable relacionados con el alimento y mejores formas de convivencia o comunicación en torno al mismo.
- Apoyar la identificación de posibles situaciones de desnutrición en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activar las rutas según el caso
- Capacitar al talento humano en la detección de signos físicos y la toma de la Circunferencia Media de Brazo - CMB-, también llamada de perímetro braquial -PB-
- Conocer la guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF, para identificar las características y uso de la cinta métrica antropométrica teniendo en cuenta que es el instrumento idóneo para la toma de medidas de longitud de perímetro braquial
- Diseñar y elaborar la cinta métrica según las características establecidas en la guía metrología aplicable a los servicios del ICBF.
- En los casos en que se identifiquen situaciones de acuerdo con el nivel de riesgo, el operador, en cabeza de la o el nutricionista activará la “Ruta de remisión a salud para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco años”
- Reportará una consolidado de la activación de los casos mencionados en el punto anterior a la Dirección Regional ICBF, especialmente a los enlaces de la Direcciones de Nutrición, de Familia y Comunidades, y en los casos que se requiera implementar articulaciones interinstitucionales adicionales, con los enlaces del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 40 de 55

Contar con el directorio de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, que se encarga del aseguramiento y afiliación a salud, y la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS- primaria que se encarga de la atención según el municipio de residencia.

## 7.2. Seguimiento e identificación

Bajo el escenario del reconocimiento de posibles situaciones de desnutrición se activarán las rutas para que la modalidad a través de los profesionales implemente acciones para la identificación de signos físicos y toma de la Circunferencia Media de Brazo -CMB-, también llamada de perímetro braquial -PB- considerada como una medida práctica y de bajo costo o la Toma de circunferencia media de brazo - CMB

Según la guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF, la cinta métrica antropométrica es el instrumento idóneo para la toma de medidas de longitud de perímetro braquial

Las especificaciones técnicas mínimas para su elaboración son las siguientes:

Para medir la longitud del perímetro braquial.

- Unidad de marcación: centímetros cm
- Replegable, con espacio en blanco anterior al cero, mínimo entre 4 cm y 6 cm
- Alcance de medición 15 cm - 200 cm
- Longitud mínima 1.5 m
- Ancho: máximo 0.7 cm
- Resolución o división de escala: 1 mm
- Error permitido: 2 m
- Materiales: Fibra de vidrio o metal flexible, que garantice la estabilidad dimensional y flexibilidad, en distintas condiciones ambientales
- Mantenimiento: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial
- Peso máximo permitido: 80 gr.
- Utilizada para medición del cuerpo humano
- Sello que indique que su fabricación cumple con los mínimos requisitos legales y técnicos en el país de origen o en Colombia.
- Garantía mínima de un (1) año de conformidad con lo estipulado en el capítulo 1 del título 1 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto de Protección al Consumidor)
- Certificado de calibración inicial\* (certificado del fabricante) acorde con la NTC 17025 numeral 5.10.2, o Informe de ensayos.


Según la página web del ministerio de salud, en la sección de herramientas clínicas para la primera infancia, Cuando la medida resultante de la toma del perímetro del brazo es inferior a 11,5 cm en niñas y niños de 6 a 59 meses, se asocia con alto riesgo de mortalidad por desnutrición.

Los profesionales recibirán capacitación para el uso de la cinta, sin embargo, se recomienda tener las siguientes prácticas de uso:

- Seguir las instrucciones del fabricante para ubicar el instrumento correctamente
- Revisar que la escala pueda ser perfectamente legible; si la escala es ilegible, debe sustituirse el instrumento
- El sitio elegido para su ubicación debe ser seco, sin exposición a la radiación solar, a las fluctuaciones de temperaturas y a las corrientes de aire

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 41 de 55

- Después de cada uso, limpiar con un paño limpio o gamuza y si fuese preciso, desinfectar con un paño humedecido en la solución permitida por el fabricante (siguiendo los procedimientos incluidos en el manual). Secar completamente.
- Para transportar la cinta métrica, hacerlo en su empaque original o embaladas de tal forma que se proteja su estructura.

En los casos en que se identifiquen situaciones de acuerdo con el nivel de riesgo, se debe informar y articular con los enlaces de nutrición, de familia y comunidades y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF de cada una de las Regionales y activar la “Ruta de remisión a salud, para la atención a la desnutrición de niñas y niños menores de cinco años”.

- Los operadores a través de los profesionales y el enlace del SNBF deben contar con el directorio de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB-, que se encarga del aseguramiento y afiliación a salud, y la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS- primaria que se encarga de la atención según el municipio de residencia.
- Una vez se tenga la información de las EAPB e IPS primarias, que aseguran y atienden a las niñas y niños, se deberán realizar acciones de articulación y coordinación con las instancias de salud competentes a nivel territorial (Secretaría de Salud departamental o municipales, EAPB, IPS, entre otras). Para esto, se deberá convocar a una reunión, preferiblemente con el referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF; se recomienda la participación del delegado de aseguramiento o prestación de servicios de la Secretaría de Salud municipal y/o departamental, como entidad rectora de salud a nivel territorial.
- Establecer mecanismos para la remisión al sistema de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda, de manera que se garantice la atención oportuna de los usuarios remitidos, así como el seguimiento y monitoreo a los mismos.

El operador deberá garantizar que los profesionales cuenten con los instrumentos y la capacitación para la medición de la circunferencia de brazo, con las medidas reglamentadas.

## 8. Sistema Integrado de Gestión -SIGE

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.


El SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

### 8.1 Eje de Calidad

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 42 de 55

el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

## 8.2 Eje Ambiental

Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

## 8.3 Eje de Seguridad de la Información

Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.

## 8.4 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo


El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de migración a la norma NTC ISO 45001:2018.

Con base en lo anterior, el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor o supervisora se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 43 de 55

- G7.ANS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- PU1.MS.DE [Cartilla para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de Los Programas Misionales](#). Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF

La Gestión de Información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte del operador, incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes fases de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, CUÉNTAME y los demás que disponga el ICBF. Todos estos instrumentos serán explicados al operador con profundidad por el supervisor o supervisora durante toda la ejecución de la modalidad.
- Garantizar a sus funcionarios y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y la atención en la Modalidad al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.
- En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá incluir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.


## 9. Supervisión

A continuación se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en la ejecución de los contratos y/o convenios celebrados, así como las estrategias de control social que apoyan el ejercicio; con el fin de aportar a la garantía de calidad de la atención de las familias, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El proceso de supervisión se realiza en concordancia con la Guía General de supervisión y el ciclo PHVM y gira en torno al seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato de aporte. Ésta es ejercida directamente por el ICBF. La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos y del Manual Operativo y su Lineamiento Técnico, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF y de visitas a los lugares donde se presta el servicio (visitas hogareñas, acompañamientos familiares, encuentros comunitarios, círculos de diálogo) y seguimientos telefónicos en los casos que no se puedan realizar visitas; como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin, que se encuentran publicados en la página web de ICBF, asociados a la Guía Orientadora para la Supervisión de Modalidades Familias y Comunidades. Como mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión de los contratos de aporte, se cuenta con:

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 44 de 55

- La guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
- La guía orientadora para la Supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicione.
- Actas de los Comités Técnicos Operativos.
- Guía orientadora para la revisión y Legalización de cuentas en la supervisión de los contratos de aporte.
- Acta de Legalización de cuentas de la modalidad

En caso de no cumplimiento a cabalidad del Manual Operativo o del contrato suscrito, el supervisor o supervisora solicitará tomar las acciones pertinentes que considere, para subsanar o responder ante la situación encontrada.

## 9.1 Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión

### 9.1.1 Comité Técnico Operativo

Es la instancia consultiva encargada de coordinar, articular las acciones, apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El Comité Técnico Operativo será integrado por:

- Dos (2) servidores públicos y/o contratista del ICBF Regional, designados por escrito por el Director Regional ICBF.
- El/la enlace Técnico Regional de Familias y Comunidades.
- Dos (2) representantes designados por escrito por el Operador.

Notas:


Nota 1: El supervisor o supervisora del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, frente a las cuales el supervisor o supervisora revisa, avala y toma las decisiones pertinentes. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor o supervisora analiza y si lo considera pertinente, realiza la justificación y remite a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional según corresponda, la solicitud debidamente justificada y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

Not 2: En los casos que en el comité técnico operativo esté presente el supervisor o supervisora del contrato y este a su vez esté de acuerdo o no con las recomendaciones dadas por lo miembros del comité, se puede aclarar en el acta de reunión que si bien es cierto el supervisor o supervisora no forma parte del comité, tomó decisiones las cuales deben quedar plasmadas en el acta.

El comité técnico operativo sesionará previo a cada desembolso y se puede citar a comités extraordinarios cuando exista la necesidad. Como mínimo se deben realizar los siguientes comités:

- Comité de inicio durante la preparación.
- Comités previos a los desembolsos.
- Comité de cierre.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 45 de 55

Podrán participar en este Comité otros servidores públicos o colaboradores del ICBF y del Operador, con voz, pero sin voto, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaría técnica que estará a cargo del enlace técnico regional de Familias y comunidades.

Nota 3: Se pueden celebrar comités de manera extraordinaria, cuando cualquiera de las partes o de los integrantes de éste lo solicite. El primer comité se debe ejecutar en la Regional ICBF y, en éste, se podrá definir la locación de los demás comités a celebrar durante la vigencia.

Nota 4: La secretaría técnica del comité técnico operativo tiene como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.


#### Funciones del Comité:

1. Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo del proceso de atención de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
3. Revisar y realizar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega y seguimiento de los informes y productos a presentar por parte del operador.
5. Revisar los informes presentados por el operador para el desembolso, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.
6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal.
7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones en términos de la calidad técnica, de los productos derivados de la implementación de la modalidad y demás acciones conforme con la normatividad que expida la entidad en la materia.
8. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias.
10. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
11. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
12. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato.
13. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la modalidad, para solicitar las modificaciones a que haya lugar.
14. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del Contrato.

Si durante el desarrollo de la modalidad *Somos familia somos comunidad* el supervisor o supervisora del contrato, el enlace regional de Familias y Comunidades o profesionales de la Dirección de Familias y Comunidades identifica que debe fortalecerse alguna actividad prevista, se puede convocar de manera extraordinaria el *Comité Técnico Operativo* para realizar las observaciones correspondientes y establecer las estrategias de seguimiento oportunas para el cumplimiento de lo estipulado.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 46 de 55

## 10. Requisitos para la operación

### 10.1. Personería Jurídica

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, compete al ICBF, como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral para las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Los operadores que deseen realizar contratos o convenios con el ICBF deben contar con resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la Personería Jurídica del Operador.

Las excepciones para dicho trámite son:

1. Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995<sup>3</sup>.
2. Personerías jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente en virtud de lo establecido en la Ley 20 de 1974, por la cual se aprobó el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede.
3. Para aquellas instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro registradas en las Cámaras de Comercio dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, es decir, entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

### 10.2. Representación Legal

El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica, capacidad patrimonial, le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona natural o jurídica, con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraiga las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social.

Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social. En otras palabras, tiene el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica.

#### 10.2.1. Aspectos Financieros

- Iniciando la ejecución del contrato, el operador deberá presentar el presupuesto total del contrato, desagregando el valor de cada uno de los gastos financiados por el ICBF, que debe corresponder al clasificador del gasto, según los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras, propios de la modalidad de atención.
- Presentar soportes de la adquisición de los elementos de identificación personal para el talento humano y su entrega, previo al trabajo de campo con las familias, como también del material de apoyo para las familias, y de consumo para los encuentros familiares, comunitarios y sesiones en domicilio.
- El Operador deberá llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato de aporte, en el cual se identifique el concepto del gasto y cantidades; se debe evidenciar la contrapartida si la hay.
- Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, deben ser presentados, debidamente avalados, por el contador y ser enviados al supervisor o supervisora de manera

<sup>3</sup> Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública





**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD**

MOXX.PP

XX/02/2024

Versión 1

Página 47 de 55

mensual, deben tener sus respectivos soportes contables del servicio adquirido como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas aclaratorias.

- Disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria que el ICBF disponga y que el supervisor o supervisora del contrato informe por escrito. Remitir al supervisor o supervisora del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de esta.
- Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor o supervisora del contrato.
- Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- Asumir el pago de: salarios, prestaciones e indemnizaciones, de carácter laboral, del personal que el operador de la modalidad de servicio contrate para la ejecución del contrato de aporte, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos y retenciones; gravámenes a movimientos financieros; aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas; y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en los tiempos establecidos y acordados, para lo cual el supervisor o supervisora podrá solicitar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.
- Presentar de manera mensual, un certificado debidamente firmado por el revisor fiscal cuando aplique, indicando que el operador se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones frente a terceros.

## 11. Estructura de Costos

La estructura de costos de la modalidad, está dada por el presupuesto asignado para realizar el proceso de atención y acompañamiento psicosocial a las familias vinculadas de manera diferenciada, según las necesidades y especificidades de cada una de las regiones. Esta estructura se compone de costos fijos y costos variables.

**Tabla 5. Costos fijos**

Componente de Costos	Ajustes operativos	Solicitud costeo
Fases	Las fases de la modalidad se estructuran de la siguiente manera:  Primera fase: Alistamiento Segunda fase: Vinculación Tercera fase: Atención Cuarta: Cierre  Se ajusta el tiempo Alistamiento – 30 días Vinculación - Permanente Atención – Hasta 8 meses Cierre	Costear
Talento Humano	1. Coordinador (por cada 990 familias) 2. Gestor de información (por contrato) 3. Profesionales psicosociales (3 por cada 99 familias) 4. Profesionales pedagogos (1 por cada 99 familias) 5. Profesionales comunitarios (1 por cada 99 familias)	Costear

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD**

MOXX.PP


XX/02/2024

Versión 1

Página 48 de 55

Transporte para profesionales a encuentros	Se incluye transporte para profesionales a visitas y encuentros	Costear
Complemento alimentario	Entrega de refrigerio para los siguientes encuentros:  Encuentros Comunitarios Grupos de Apoyo Iniciativas comunitarias Formación en Solidaridad Nodos Regionales del Cuidado Encuentros Regionales del Cuidado Red Nacional de Cuidado Familiar y Comunitario. Los mínimos de cada actividad se encuentran especificados en el Manual operativo de la modalidad	Costear
Visitas hogareñas (atención)	Transporte para profesionales a visitas hogareñas y acompañamiento familiar	Costear
Transporte para PcD para encuentros	Se costea transporte para PcD , así:  Encuentros Comunitarios Grupos de Apoyo Iniciativas comunitarias Formación en Solidaridad Nodos Regionales del Cuidado Encuentros Regionales del Cuidado Red Nacional de Cuidado Familiar y Comunitario	Costear
Elementos de Identificación	1. Camisetas: 3 unidades para profesionales de acompañamiento familias y comunitario y 1 unidad para el resto de los perfiles. 2. Gorras: 1 unidad para profesionales 3. Carné para todos los profesionales	Costear
Comunicaciones	Plan de telefonía móvil y datos para la totalidad del talento humano	Costear
Material plan familiar		
Kit pedagógico para el trabajo en casa		
Material pedagógico para el desarrollo de los encuentros		
Asistencia Técnica y Gestión del Conocimiento (fase alistamiento)	Transporte y materiales para profesionales a jornada de inducción	Costear
Cintas métricas – Perímetro braquial	Una cinta métrica para cada profesional psicosocial	Costear
Iniciativa Comunitaria		Costear

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MOXX.PP	XX/02/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD</b>	Versión 1	Página 49 de 55

Gastos de Administración		Costear
Impuestos (Gravamen a los Movimientos Financieros)		Costear

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Familias y Comunidades. 2024

## 12. Lista de gráficos

- Gráfico 1. Perspectiva sistémica y compleja
- Gráfico 2. Perspectiva democratizadora
- Gráfico 3. Componentes de la modalidad Somos Familia, Somos comunidad
- Gráfico 4. Componentes de la Modalidad
- Gráfico 5. Ámbitos de atención
- Gráfico 6. Formas de atención, ámbito comunitario
- Gráfico 7. Formas de atención, nivel regional nacional

## 13. Referencias bibliográficas

Cussianovich, A. [WEBMASTER UMCH]. (4 de agosto del 2016) Pedagogía de la ternura [Video] YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=TrlXSXtSUGE>

ICBF. (2009). Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. Bogotá, D.C.

Martinez. LA PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS COMO DESAFÍO PARA LA DEMOCRACIA Y LA PEDAGOGÍA EN COLOMBIA Y LA REGIÓN. Trabajo de grado/tesis con mención en: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA programa académico Maestría en Estudios de Familia.

Marín Rengifo, Alba Lucía y Arango Juana Uribe. (201) .El cuidado y crianza como mediadores en la democratización de las relaciones familiares. Universidad de Caldas. Colombia

*Sistema Nacional de Cuidado*. (2023, December 18). Departamento Nacional de Planeación. Retrieved January 26, 2024, from <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/sistema-nacional-de-cuidado.aspx>

UNICEF. Comunicación, Infancia y Adolescencia. Guía para periodistas PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2017.

Walsh, C. La interculturalidad en la educación. Ministerio de Educación. Lima. 2005

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**